



# ENPLEGU PLANA PLAN DE EMPLEO 2014-2016

## Informe de evaluación final del Plan de Acción 2016



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

<b>1. CONTEXTUALIZACIÓN. OBJETO DE ESTE INFORME</b>	<b>3</b>
<b>2. METODOLOGÍA UTILIZADA</b>	<b>6</b>
<b>3. OBJETIVOS DEL PLAN PARA 2016</b>	<b>10</b>
3.1- Visión global del Plan 2016	11
3.2- Iniciativas a desarrollar en 2016	15
3.2- Recursos económicos previstos en 2016	23
3.3- Impacto previsto en 2016	26
<b>4. RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2016</b>	<b>32</b>
4.1- Visión global de los recursos económicos ejecutados y del impacto en empleo	33
4.2- Detalle de los recursos económicos ejecutados	36
4.3- Detalle del impacto real en empleo	42
4.4- Estado de situación de las iniciativas	52
<b>5. SEGUIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2016</b>	<b>56</b>
▪ Programa Operativo 1- Fomento de PYMES y Desarrollo Local	57
▪ Programa Operativo 2- Fomento del Emprendimiento	81
▪ Programa Operativo 3- Fomento del Empleo juvenil. Garantía Joven	99
▪ Programa Operativo 4- Formación para el empleo	122
▪ Programa Operativo 5- Empleo Inclusivo. Solidaridad por el Empleo	132
▪ Programa Operativo 6- RENOVE Rehabilitación	148
<b>6. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES GENERALES DEL PLAN DE EMPLEO 2014-2016</b>	<b>155</b>
<b>ANEXO 1: ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	<b>169</b>



# 1- CONTEXTUALIZACIÓN. OBJETO DE ESTE INFORME



- El Gobierno Vasco de la X Legislatura adquirió el **compromiso de formular y aprobar un Plan de Empleo con el carácter de Plan de Gobierno**, en coherencia con la preocupación con el empleo y la recuperación económica, reconociendo así la naturaleza estratégica de estas actuaciones, en cuanto que conforman, conjuntamente con otros planes, el núcleo más relevante de los **compromisos adquiridos ante la Sociedad Vasca**.
- Se **aprueba en enero de 2014 el Plan de Empleo 2014-2016**, como un instrumento básico dirigido a impulsar las iniciativas públicas adecuadas para propiciar la consolidación de los empleos existentes en Euskadi, la creación de puestos de trabajo por parte del tejido empresarial y productivo, y el aumento de la empleabilidad de la población activa.
- Los **objetivos** del Plan de Empleo 2014-2016 son los siguientes:
  - Favorecer el **empleo** y la inserción laboral de las **personas más desfavorecidas** y especialmente de la **juventud**.
  - Facilitar el **emprendimiento** y el apoyo a las **PYMES**.
  - Activar la **inversión privada** en aquellas obras y proyectos que tienen una incidencia directa en el empleo.
  - Promover la **cooperación institucional** y la **colaboración público-privada** para paliar la destrucción en el empleo.
- En un plano operativo, y en cuanto al despliegue y seguimiento del Plan, éste se concreta a través de **Planes de Acción Anuales**, con iniciativas o acciones y objetivos cuantitativos y presupuestos concretos que se reflejan en los Presupuestos de la CAE, **manteniendo los programas operativos** y los **ejes** ya definidos en la estructura del Plan.
- El tercer y último Plan de Acción anual, el **Plan de Acción 2016**, incluye una **estimación económica** (presupuesto propio destinado y recursos externos movilizados) y del **impacto esperado** de sus acciones, éste último en términos de **creación de empleo, mantenimiento de empleo y aumento de la empleabilidad**, así como de **otros impactos relacionados con las empresas**, e igualmente identifica el órgano administrativo responsable de su ejecución. La presentación de la previsión económica y de impacto respecto a 2016 se realiza en **tres niveles de agrupación**: por **Programas Operativos**, por **Ejes** y por **Acciones o Iniciativas**.



Este informe comprende la **evaluación final** del Plan de Acción 2016 y persigue los siguientes objetivos:

1. Exponer la **situación global de ejecución** del Plan de Acción 2016.
2. Detallar las **iniciativas desarrolladas durante 2016**.



## 2- METODOLOGÍA UTILIZADA



- El seguimiento y control de los trabajos desarrollados se ha realizado mediante la **celebración de reuniones individuales de seguimiento con las Direcciones, Departamentos y/o Entidades del Gobierno Vasco** responsables de la puesta en marcha de las iniciativas. El objetivo de estas reuniones ha sido contrastar el estado de situación y el grado de avance de las iniciativas, y facilitar la preparación de la información necesaria para realizar la evaluación final del Plan.
- La evaluación final del Plan de Acción 2016 se ha realizado a través de una **solicitud de información directa** a las y los mencionados responsables a través del envío de una ficha de trabajo con los siguientes contenidos (el detalle de la ficha se recoge en la página siguiente):
  - **Encuadre de la iniciativa** en su correspondiente eje y programa, determinando el Departamento, Dirección y persona responsable.
  - **Planificación** de la iniciativa identificando los principales hitos y el calendario y, explicación de la **situación** de la iniciativa.
  - **Recursos económicos**, considerando el presupuesto objetivo, el presupuesto ejecutado y los recursos externos movilizados.
  - **Impacto** de la iniciativa en términos de empleo (creación, mantenimiento, aumento de la empleabilidad).
- En la siguiente página se identifican las Direcciones, Departamentos y/o Áreas de Gobierno Vasco responsables de las acciones contempladas en el Plan de Acción 2016.



## Departamentos y Entidades del Gobierno Vasco responsables de las iniciativas del Plan durante 2016

DEPARTAMENTOS/ENTIDADES DEPENDIENTES	DIRECCIONES
<b>Trabajo y Justicia</b>	Economía Social
<b>Lanbide</b>	Activación Laboral Formación
<b>Educación</b>	Formación y Aprendizaje Recursos Materiales e Infraestructuras
<b>Desarrollo Económico e Infraestructuras</b>	Desarrollo Industrial Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas Agricultura y Ganadería Calidad e Industrias Alimentarias Emprendimiento, Innovación y Sociedad de la Información Internacionalización
<b>Turismo, Comercio y Consumo</b>	Comercio Turismo
<b>Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda</b>	Vivienda
<b>SPRI</b>	SPRI
<b>Hacienda y Economía</b>	Administración Tributaria Política Financiera y Recursos Institucionales
<b>Salud</b>	Económico-Financiera Osakidetza
<b>Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo</b>	Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo

*Nota: Los Departamentos y Direcciones responsables se han actualizado según la estructura del Gobierno Vasco tras las últimas elecciones (XI Legislatura).*





## Contenidos de la ficha de seguimiento y evaluación de las iniciativas del Plan

<b>INICIATIVA</b>	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE</b>	
<b>PERSONA RESPONSABLE</b>	

<b>PROGRAMA</b>	
<b>EJE</b>	

<b>PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA</b>

RECURSOS ECONÓMICOS	Financiación Gobierno Vasco	Recursos externos movilizados
OBJETIVO		
EJECUTADO A 31.12.2016		

IMPACTO EN EMPLEO Y EMPRESAS	
OBJETIVO	
SITUACIÓN A 31.12.2016	

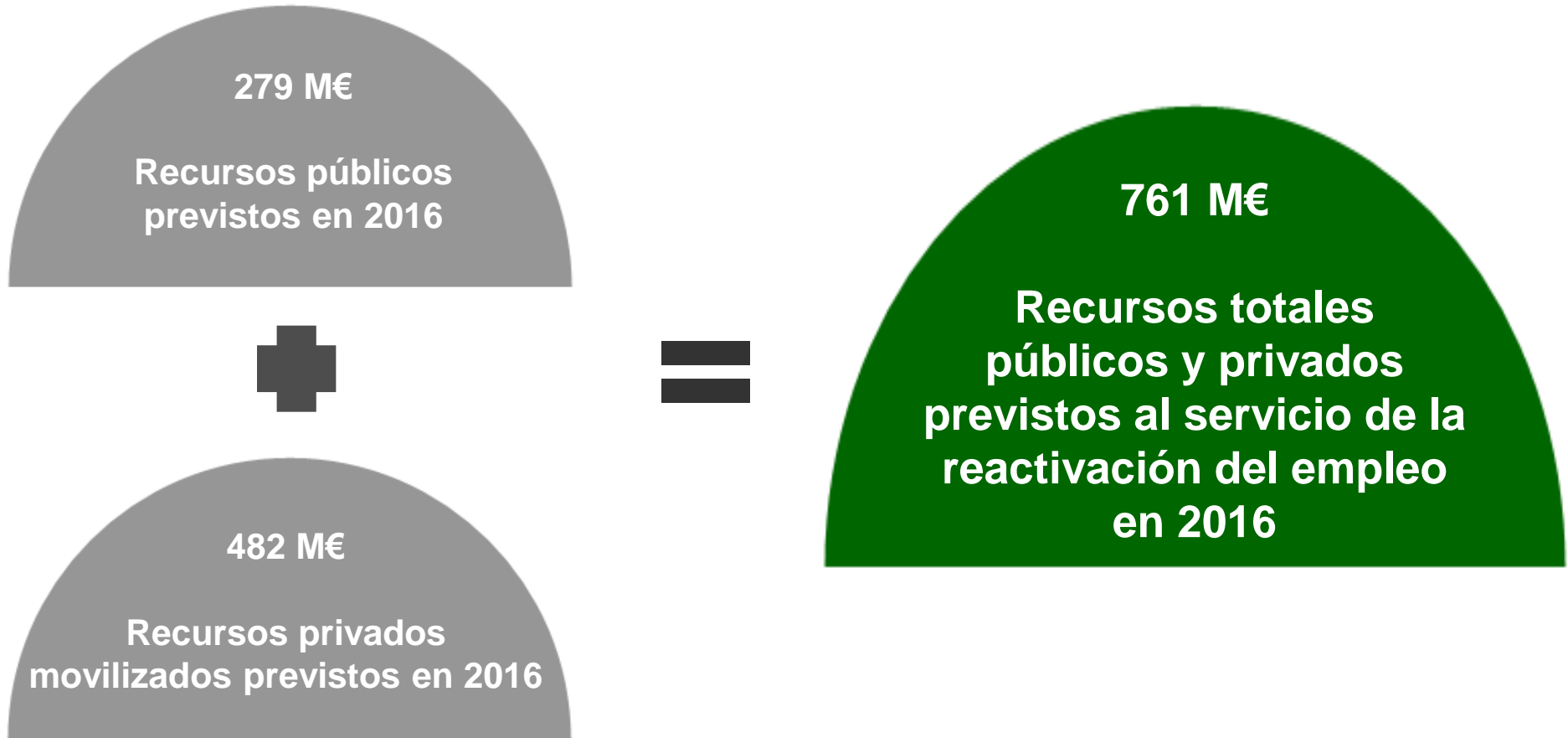


### 3- OBJETIVOS DEL PLAN PARA 2016



## 3.1- Visión global del Plan 2016





**13.249**  
EMPLEOS  
INCENTIVADOS

- 3.507** empleos generados por 1.725 nuevos autónomos y microempresas
- 4.822** personas con dificultades de acceso al empleo contratadas a partir de incentivos económicos
- 4.920** personas en actividades de rehabilitación

De éstos, **2.570** empleos incentivados a través de los Planes Locales y Comarcales de Empleo

**45.969**  
EMPLEOS  
MANTENIDOS

- 36.059** vía apoyo a la mejora de la financiación y de la competitividad de 4.519 autónomos y PYMES
- 1.510** vía apoyo a procesos de sucesión, relevo generacional o transformación en empresas de economía social
- 8.400** en centros especiales de empleo y empresas de inserción

PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL PARA **3.439** JÓVENES



## 6 Programas Operativos y 18 Ejes de actuación comunes para el período 2014-2016 84 medidas concretas y de impacto directo en el empleo a desarrollar durante 2016

Cuadro de programas operativos y ejes del Plan

1	<b>Fomento de PYMES y Desarrollo Local</b>	<p>1.1- Financiación de PYMES y autónomos.</p> <p>1.2- Turismo y comercio local y empleo.</p> <p>1.3- Desarrollo del sector primario y empleo.</p>
2	<b>Fomento del Emprendimiento</b>	<p>2.1- “Euskadi, territorio emprendedor”. Potenciación y optimización del sistema vasco de emprendimiento.</p> <p>2.2- Apoyo al autoempleo y microemprendimiento.</p> <p>2.3- Nuevas empresas innovadoras.</p>
3	<b>Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven</b>	<p>3.1- Apoyo al emprendimiento juvenil.</p> <p>3.2- Formación dual.</p> <p>3.3- Primera experiencia laboral.</p> <p>3.4- Talento joven.</p>
4	<b>Formación para el Empleo</b>	<p>4.1- Formación para personas desempleadas.</p> <p>4.2- Formación para personas ocupadas.</p>
5	<b>Empleo Inclusivo. Solidaridad con el Empleo</b>	<p>5.1- Planes de empleo en el ámbito local y comarcal.</p> <p>5.2- Otros incentivos a la contratación.</p> <p>5.3- Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión.</p>
6	<b>RENOVE Rehabilitación</b>	<p>6.1- RENOVE Vivienda.</p> <p>6.2- RENOVE Educación.</p> <p>6.3- RENOVE Salud.</p>



## 3.2- Iniciativas a desarrollar en 2016



## Detalle de las iniciativas a desarrollar en 2016 por programas operativos y ejes

### 1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL

#### 1.1 FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS

- 1.1.1 Apoyo Financiero a la inversión (AFI Industria).
- 1.1.2 Bideratu.
- 1.1.3 Luzaro BEI.
- 1.1.4 Convenio con entidades financieras para reforzar la financiación de PYMES y Autónomos.
- 1.1.5 Fondo complementario de financiación de circulante de PYMES y Autónomos.
- 1.1.6 Asesoramiento para estudios de viabilidad para reconvertir empresas en dificultades en empresas de economía social.
- 1.1.7 Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de trabajadores (Fondo Lanpar).
- 1.1.8 Medidas fiscales para canalizar ahorro privado.

#### 1.2 TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO

- 1.2.1 Becas para la formación de dinamizadores y dinamizadoras de la distribución comercial.
- 1.2.2 Modernización de Establecimientos Comerciales (MEC).
- 1.2.3 Incorporación de las TEICs en las PYMES.
- 1.2.4 Certificaciones de calidad en el comercio.
- 1.2.5 Ayudas a proyectos territoriales turísticos.
- 1.2.6 Ayudas para la modernización y mejora de empresas turísticas.

#### 1.3 DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO

- 1.3.1 Leader.
- 1.3.2 Erein.
- 1.3.3 Itsaspen.
- 1.3.4 Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales.
- 1.3.5 Becas de investigación y desarrollo agropesquero.
- 1.3.6 Gaztenek - Programa de incorporación de jóvenes al sector agrario.





## 2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

### 2.1 «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO

- 2.1.1 Desarrollo de la Ley de Emprendimiento. Desarrollo de los trabajos de la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento.
- 2.1.2 Programa DEMA Bizkaia (sensibilización).
- 2.1.3 Apoyo al emprendimiento desde los CEIs.

### 2.2 APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO

- 2.2.1 Capitalización del desempleo para creación de empleo autónomo.
- 2.2.2 Ayudas al desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 2.2.3 Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 2.2.4 Ayudas a las personas que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.
- 2.2.5 Programa DEMA Bizkaia (acompañamiento a los microemprendimientos).
- 2.2.6 Programa de microcréditos.
- 2.2.7 Programa de relevo generacional.

### 2.3 NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS

- 2.3.1 Potenciación del Capital Riesgo y Capital Semilla. Basque Fondo.
- 2.3.2 Ekintzaile.
- 2.3.3 Gauztu Industria.
- 2.3.4 Emprendimiento social: Apoyo integral a creación de nuevas empresas de economía social.
- 2.3.5 Emprendimiento social: Ayuda a la incorporación de nuevos socios en empresas de economía social.
- 2.3.6 Emprendimiento social: Vivero de empresas de economía social.
- 2.3.7 Programa Minniconnect de emprendimientos estratégicos.



## 3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN

### 3.1 APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN

- 3.1.1 Ayudas a personas jóvenes para desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 3.1.2 Ayudas a personas jóvenes dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 3.1.3 Ayudas a las personas jóvenes que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.
- 3.1.4 Gaztenpresa.
- 3.1.5 Urrats bat.
- 3.1.6 Cursos de formación y difusión de la economía social para jóvenes.
- 3.1.7 Junior Cooperativas.

### 3.2 FORMACIÓN DUAL

- 3.2.1 Programa Hezibi.
- 3.2.2 Formación práctica en centros de trabajo.

### 3.3 PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL

- 3.3.1 Lehen Aukera (acciones innovadoras por el empleo juvenil).
- 3.3.2 Contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior.
- 3.3.3 Ayudas a contratos de relevo.
- 3.3.4 Convenios con universidades y Novia Salcedo.
- 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específica para jóvenes.

### 3.4 TALENTO JOVEN

- 3.4.1 Becas de internacionalización.
- 3.4.2 Global Training.
- 3.4.3 Movilidad transnacional para jóvenes.
- 3.4.4 Apoyo al retorno juvenil.
- 3.4.5 Becas proyecto Naciones Unidas.
- 3.4.6 Ayudas a personas vascas cooperantes.



## 4- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

### 4.1 FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS

- 4.1.1 Formación para personas provenientes de EREs de otros sectores.
- 4.1.2 Segunda oportunidad de formación
- 4.1.3 Innovación en formación: Acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil.
- 4.1.4 Formación para el empleo.
- 4.1.5 Formación con compromiso de contratación.
- 4.1.6 Orientación laboral genérica.
- 4.1.7 Acuerdos de cooperación para el desarrollo de servicios a empresas.

### 4.2 FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS

- 4.2.1 Formación de personas ocupadas.
- 4.2.2 Acreditación de competencias.



## 5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO

### 5.1 PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL

- 5.1.1 Fomento del empleo dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 1).
- 5.1.2 Ayudas a la contratación dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 2).
- 5.1.3 Otras acciones de desarrollo local con incidencia en la creación de empleo dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 3).

### 5.2 OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

- 5.2.1 Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 5.2.2 Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior.
- 5.2.3 Colaboración con las Agencias de Colocación: actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral.

### 5.3 CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

- 5.3.1 Formación para el empleo para colectivos desfavorecidos.
- 5.3.2 Centros especiales de empleo.
- 5.3.3 Empresas de inserción.
- 5.3.4 Ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias.
- 5.3.5 Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión.
- 5.3.6 Ayudas al empleo con apoyo en el mercado ordinario.
- 5.3.7 Actuaciones de carácter integral con colectivos especiales.
- 5.3.8 Traducción al lenguaje de signos en acciones de capacitación.



## 6- RENOVE REHABILITACIÓN

### 6.1 RENOVE VIVIENDA

- 6.1.1 Ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios.
- 6.1.2 Ayudas a la rehabilitación integrada (Ayuntamientos).

### 6.2 RENOVE EDUCACIÓN

- 6.2.1 Obras de rehabilitación en Centros Educativos.

### 6.3 RENOVE SALUD

- 6.3.1 Obras de rehabilitación en Centros de Salud.



## Iniciativas a desarrollar en 2016 no previstas en el Plan de Empleo 2014-2016

- El Plan de Acción 2016 plantea algunas **iniciativas** nuevas que **no** se encontraban **previstas** de manera explícita en el **Plan de Empleo 2014-2016**. En concreto, se trata de las siguientes iniciativas:
  - Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales (1.3.4).
  - Becas de investigación y desarrollo agropesquero (1.3.5).
  - Movilidad transnacional para jóvenes (3.4.3).
  - Ayudas a personas vascas cooperantes (3.4.6).
  - Innovación en formación: Acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil (4.1.3).
  - Acuerdos de cooperación para el desarrollo de servicios a empresas (4.1.7).
  - Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior (5.2.2).
  - Colaboración con las Agencias de Colocación: actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral (5.2.3).
  - Actuaciones de carácter integral con colectivos especiales (5.3.7).



### 3.3- Recursos económicos previstos en 2016



## RECURSOS ECONÓMICOS por programas operativos

	Financiación Gobierno Vasco 2016 (previsión) (€)	Recursos Privados Movilizados 2016 (estimación) (€)	Total Recursos 2016 (previsión) (€)
<b>1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL</b>	17.679.593 €	158.000.000 €	175.679.593 €
<b>2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO</b>	22.500.300 €	5.000.000 €	27.500.300 €
<b>3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN</b>	30.634.966 €	0 €	30.634.966 €
<b>4- FORMACION PARA EL EMPLEO</b>	52.854.164 €	0 €	52.854.164 €
<b>5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO</b>	78.570.146 €	0 €	78.570.146 €
<b>6- RENOVE REHABILITACIÓN</b>	77.115.774 €	318.754.062 €	395.869.836 €
<b>TOTAL</b>	<b>279.354.942 €</b>	<b>481.754.062 €</b>	<b>761.109.004 €</b>





## RECURSOS ECONÓMICOS por ejes

	Financiación Gobierno Vasco 2016 (previsión) (€)	Recursos Privados Movilizados 2016 (estimación) (€)	Total Recursos 2016 (previsión) (€)
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	1.700.000 €	158.000.000 €	159.700.000 €
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	11.085.628 €	0 €	11.085.628 €
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	4.893.965 €	0 €	4.893.965 €
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	1.374.062 €	0 €	1.374.062 €
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	4.092.559 €	5.000.000 €	9.092.559 €
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	17.033.679 €	0 €	17.033.679 €
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	5.695.133 €	0 €	5.695.133 €
3.2 - FORMACIÓN DUAL	1.250.000 €	0 €	1.250.000 €
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	15.848.411 €	0 €	15.848.411 €
3.4- TALENTO JOVEN	7.841.421 €	0 €	7.841.421 €
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	39.504.164 €	0 €	39.504.164 €
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	13.350.000 €	0 €	13.350.000 €
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	17.485.271 €	0 €	17.485.271 €
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	3.720.000 €	0 €	3.720.000 €
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	57.364.875 €	0 €	57.364.875 €
6.1- RENOVE Vivienda	25.547.991 €	318.754.062 €	344.302.053 €
6.2- RENOVE Educación	41.793.383 €	0 €	41.793.383 €
6.3- RENOVE Salud	9.774.400 €	0 €	9.774.400 €
<b>TOTAL</b>	<b>279.354.942 €</b>	<b>481.754.062 €</b>	<b>761.109.004 €</b>



## 3.4- Impacto previsto en 2016



- A continuación se presenta el impacto previsto de las actuaciones planificadas para 2016.
- Como en el conjunto del Pan, el impacto se ha estructurado en 3 tipos de impacto principales:
  - **Creación de empleo**, a partir de la generación de nuevas empresas y nuevos empleos en empresas existentes.
  - **Mantenimiento del empleo**, al apoyar a empresas en dificultades y la mejora de la competitividad de los sectores económicos vinculados al desarrollo local para salvaguardar el empleo actual.
  - **Aumento de la empleabilidad** de las personas que participan en acciones de capacitación y orientación y acompañamiento al empleo.



## Impacto en EMPLEO por programas operativos

	Creación de empleo 2016 (personas)				Mantenimiento de empleo 2016 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2016 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad / consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
<b>1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL</b>	<b>170</b>	170	0	0	<b>35.079</b>	16.650	18.239	190	0	<b>44</b>	44	0
<b>2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO</b>	<b>2.210</b>	2.010	0	200	<b>1.990</b>	70	600	1.320	0	<b>0</b>	0	0
<b>3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN</b>	<b>1.327</b>	1.327	0	0	<b>500</b>	0	500	0	0	<b>16.392</b>	3.395	12.997
<b>4- FORMACION PARA EL EMPLEO</b>	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	<b>38.345</b>	0	38.345
<b>5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO</b>	<b>4.622</b>	0	0	4.622	<b>8.400</b>	0	0	0	8.400	<b>5.699</b>	0	5.699
<b>6- RENOVE REHABILITACIÓN</b>	<b>4.920</b>	0	4.920	0	<b>0</b>	0	0	0	0	<b>0</b>	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13.249</b>	<b>3.507</b>	<b>4.920</b>	<b>4.822</b>	<b>45.969</b>	<b>16.720</b>	<b>19.339</b>	<b>1.510</b>	<b>8.400</b>	<b>60.480</b>	<b>3.439</b>	<b>57.041</b>



# Impacto en EMPLEO por ejes

	Creación de empleo 2016 (personas)				Mantenimiento de empleo 2016 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2016 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad / consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	0	0	0	0	16.840	16.650	0	190	0	0	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	0	0	0	0	18.239	0	18.239	0	0	28	28	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	170	170	0	0	0	0	0	0	0	16	16	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	640	640	0	0	1.920	0	600	1.320	0	0	0	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	1.570	1.370	0	200	70	70	0	0	0	0	0	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	1.327	1.327	0	0	500	0	500	0	0	1.020	20	1.000
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.450	450	10.000
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.325	2.375	1.950
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	597	550	47
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.345	0	13.345
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000	0	25.000
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	2.570	0	0	2.570	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.836	0	0	1.836	0	0	0	0	0	600	0	600
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE	216	0	0	216	8.400	0	0	0	8.400	5.099	0	5.099
6.1- RENOVE Vivienda	4.291	0	4.291	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2- RENOVE Educación	510	0	510	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	119	0	119	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>13.249</b>	<b>3.507</b>	<b>4.920</b>	<b>4.822</b>	<b>45.969</b>	<b>16.720</b>	<b>19.339</b>	<b>1.510</b>	<b>8.400</b>	<b>60.480</b>	<b>3.439</b>	<b>57.041</b>



## OTROS IMPACTOS por programas operativos

	Otros 2016		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	3.475	120	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	702	870	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	500	735	0
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	463	0	0
6- RENOVE REHABILITACIÓN	0	0	18.800
<b>TOTAL</b>	<b>5.140</b>	<b>1.725</b>	<b>18.800</b>



	Otros 2016		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	987	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	2.438	0	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	50	120	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPENDIMIENTO	630	620	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	72	250	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	500	735	0
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	463	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	0	0	0
6.1- RENOVE Vivienda	0	0	18.800
6.2- RENOVE Educación	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>5.140</b>	<b>1.725</b>	<b>18.800</b>

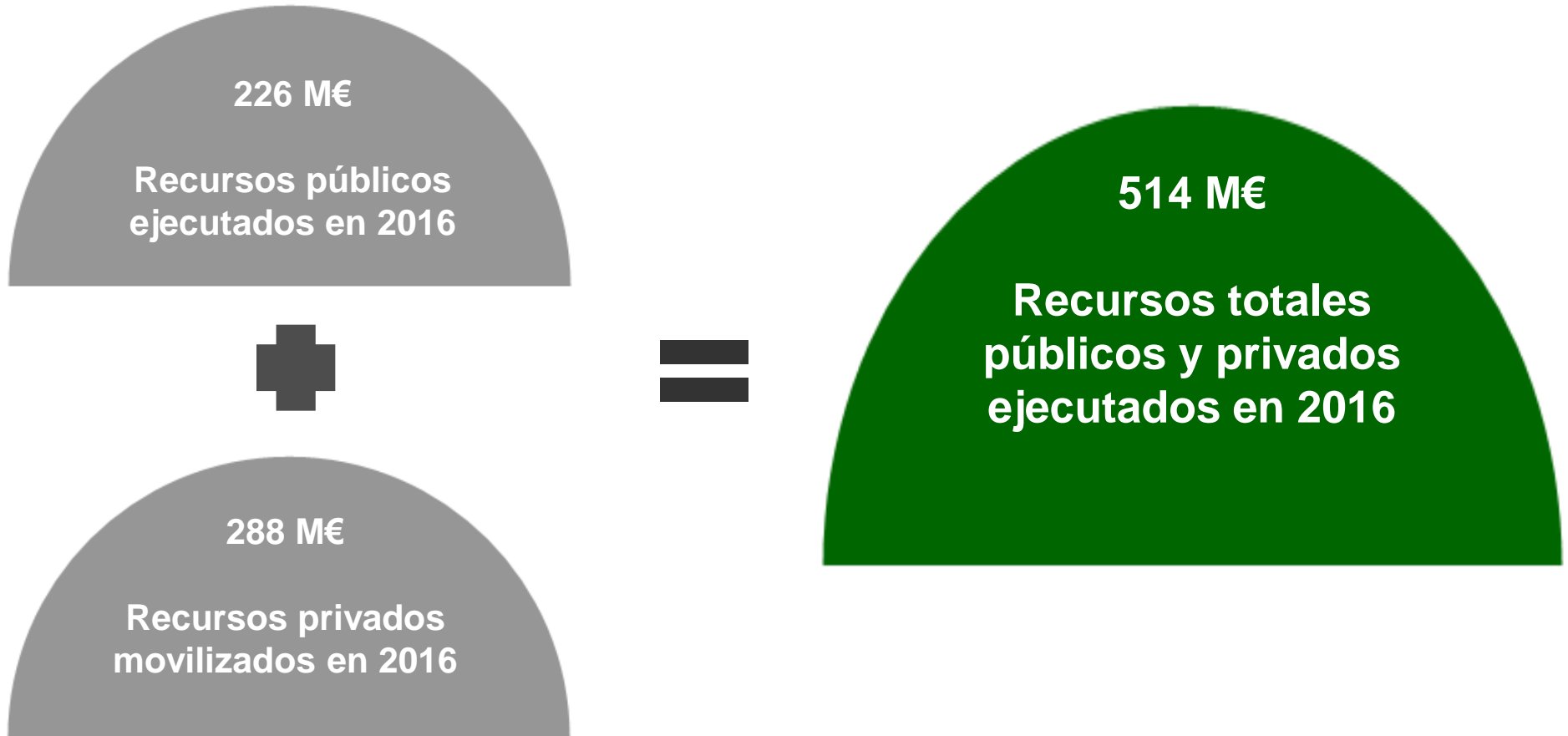
## 4- RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2016





## 4.1- Visión global de los recursos económicos ejecutados y del impacto en empleo





**12.706**  
EMPLEOS  
INCENTIVADOS

- 3.565** empleos generados por 1.937 nuevos autónomos y microempresas
- 5.095** personas con dificultades de acceso al empleo contratadas a partir de incentivos económicos
- 4.046** personas en actividades de rehabilitación

De éstos, **2.522** empleos incentivados a través de los Planes Locales y Comarcales de Empleo

**36.874**  
EMPLEOS  
MANTENIDOS

- 27.293** vía apoyo a la mejora de la financiación y de la competitividad de 3.531 autónomos y PYMES
- 407** vía apoyo a procesos de sucesión, relevo generacional o transformación en empresas de economía social
- 9.174** en centros especiales de empleo y empresas de inserción

PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL PARA **2.140** JÓVENES



## 4.2- Detalle de los recursos económicos ejecutados



## Recursos económicos ejecutados por programas operativos

	Financiación Gobierno Vasco 2016 (€)	Recursos Privados Movilizados 2016 (€)	Total Recursos 2016 (€)
<b>1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL</b>	13.686.128 €	27.748.926 €	41.435.054 €
<b>2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO</b>	19.679.721 €	0 €	19.679.721 €
<b>3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN</b>	15.635.502 €	0 €	15.635.502 €
<b>4- FORMACION PARA EL EMPLEO</b>	48.654.075 €	0 €	48.654.075 €
<b>5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO</b>	62.167.896 €	0 €	62.167.896 €
<b>6- RENOVE REHABILITACIÓN</b>	66.527.772 €	260.433.366 €	326.961.138 €
<b>TOTAL</b>	<b>226.351.094 €</b>	<b>288.182.292 €</b>	<b>514.533.386 €</b>



## Recursos económicos ejecutados por ejes

	Financiación Gobierno Vasco 2016 (€)	Recursos Privados Movilizados 2016 (€)	Total Recursos 2016 (€)
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	942.100 €	27.748.926 €	28.691.026 €
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	9.329.386 €	0 €	9.329.386 €
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	3.414.642 €	0 €	3.414.642 €
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	1.574.062 €	0 €	1.574.062 €
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	2.525.189 €	0 €	2.525.189 €
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	15.580.470 €	0 €	15.580.470 €
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	3.787.866 €	0 €	3.787.866 €
3.2 - FORMACIÓN DUAL	1.020.549 €	0 €	1.020.549 €
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	3.603.913 €	0 €	3.603.913 €
3.4- TALENTO JOVEN	7.223.174 €	0 €	7.223.174 €
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	38.054.075 €	0 €	38.054.075 €
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	10.600.000 €	0 €	10.600.000 €
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	14.450.027 €	0 €	14.450.027 €
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.813.762 €	0 €	1.813.762 €
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	45.904.107 €	0 €	45.904.107 €
6.1- RENOVE Vivienda	21.853.572 €	260.433.366 €	282.286.938 €
6.2- RENOVE Educación	32.523.648 €	0 €	32.523.648 €
6.3- RENOVE Salud	12.150.552 €	0 €	12.150.552 €
<b>TOTAL</b>	<b>226.351.094 €</b>	<b>288.182.292 €</b>	<b>514.533.386 €</b>



## Evaluación global de los recursos ejecutados

- El grado de desarrollo y ejecución de las iniciativas puestas en marcha durante 2016 ha supuesto una ejecución del **81% de la financiación prevista** por el Gobierno Vasco, movilizándose un 60% de los recursos privados previstos.
- La siguiente tabla muestra el nivel de ejecución real de los presupuestos previstos en 2016 para cada uno de los Programas Operativos.

	Ejecución real sobre la previsión de Financiación del Gobierno Vasco 2016 (%)	Ejecución real sobre la previsión de Recursos Privados Movilizados 2016 (%)	Ejecución real sobre la previsión Total de Recursos 2016 (%)
<b>1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL</b>	77%	18%	24%
<b>2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO</b>	87%	0%	72%
<b>3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN</b>	51%	No aplica	51%
<b>4- FORMACION PARA EL EMPLEO</b>	92%	No aplica	92%
<b>5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO</b>	79%	No aplica	79%
<b>6- RENOVE REHABILITACIÓN</b>	86%	82%	83%
<b>TOTAL</b>	<b>81%</b>	<b>60%</b>	<b>68%</b>

- El **Programa Operativo 1. Fomento de Pymes y Desarrollo local ha contado con un grado de ejecución presupuestaria del 77%**, que se debe fundamentalmente a los siguientes hechos:
  - Menor ejecución de los programas de financiación de Pymes y Autónomos motivada por el no lanzamiento de la convocatoria del programa de Apoyo Financiero a la Inversión (AFI) y por la no aprobación de ningún expediente del programa Bideratu.
  - Reconfiguración de las ayudas del sector primario derivadas del nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020, que ha supuesto un contexto transitorio de adaptación de los diferentes programas, no lanzándose algunas convocatorias como la del Programa Leader. Asimismo, la convocatoria de ayudas destinada al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales ha sido financiada con cargo al presupuesto de 2017 debido a la fecha de resolución de la misma (30 de diciembre de 2016).

Por otro lado, los programas relacionados con el apoyo al turismo y al comercio local se han mantenido en los términos previstos.

- El **Programa Operativo 2. Fomento del Emprendimiento ha mostrado una ejecución presupuestaria del 87%**. Las principales variaciones a la baja están vinculadas principalmente al apoyo al autoempleo y al microemprendimiento, no habiéndose lanzando la convocatoria del Programa de Microcréditos, y resultando inferior a lo previsto la ejecución correspondiente al Programa de Apoyo a las Personas Emprendedoras y al Programa de Relevo Generacional. En sentido positivo, se ha aprobado nuevamente un acuerdo de colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia para apoyar el programa DEMA.

Los programas de apoyo a las nuevas empresas innovadoras como Gauzatu, Ekintzaile y los relacionados con el emprendimiento en economía social has contado con una ejecución presupuestaria alineada con los objetivos previstos,

- El **Programa Operativo 3. Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven ha presentado una ejecución presupuestaria del 51% en términos globales**, si bien existen diferencias entre las diversas líneas de apoyo:
  - El programa Hezibi de Formación Dual y los programas de apoyo al talento joven en el ámbito internacional, como las becas de internacionalización (BEINT), las becas Global Training y las becas ONU, han cumplido los objetivos previstos.
  - Respecto al emprendimiento joven, el programa de Apoyo a las Personas Emprendedoras ha contado con una mejor ejecución. Sin embargo, otros programas como Gaztenpresa y Urrats Bat han cumplido la ejecución prevista.
  - Las líneas de apoyo a la primera experiencia laboral han reflejado un descenso significativo en su ejecución presupuestaria motivado fundamentalmente por una demanda inferior a la oferta del programa Lehen Aukera, de las ayudas al Contrato de Relevo y de las ayudas a la Contratación de Jóvenes en Centros de Empresas Vascas en el Exterior. Adicionalmente, el no lanzamiento de la convocatoria de orientación laboral de 2016 ha repercutido a la baja en el impacto presupuestario de la orientación laboral destinada a las personas jóvenes.



- El **Programa Operativo 4. Formación para el Empleo se ha aproximado al objetivo presupuestario, con una ejecución del 92%**. La Formación para el Empleo para personas desempleadas se ha mantenido en los términos previstos, si bien el no lanzamiento de la convocatoria de orientación laboral de 2016 ha repercutido a la baja en la parte proporcional considerada para este colectivo. Durante 2016 no se ha convocado el procedimiento de acreditación de competencias profesionales.
- El **Programa Operativo 5. Empleo Inclusivo. Solidaridad por el Empleo ha reflejado una ejecución presupuestaria global del 79%**. Esta diferencia respecto al objetivo se debe principalmente a la menor ejecución presupuestaria de las Ayudas a la Contratación de Personas Desempleadas Mayores de 35 años en Centros de Trabajo de Empresas Vascas en el Exterior y de las Ayudas a la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral. Asimismo, el retraso en la firma de los acuerdos de colaboración con las Agencias de Colocación ha supuesto que la práctica totalidad de la ejecución presupuestaria correspondiente se traslade a 2017.

Por su parte, los Planes de Empleo en el ámbito Local y Comarcal y los programas de capacitación y apoyo a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión (a excepción de la convocatoria de orientación laboral para colectivos en desventaja de 2016, que no ha sido lanzada) se han mantenido próximos a los objetivos de ejecución previstos.

- El **Programa 6. Renove Rehabilitación muestra una ejecución presupuestaria global del 86%**, existiendo diferencias entre los diversos programas de rehabilitación. De este modo se ha producido una menor ejecución en la rehabilitación de centros públicos educativos, motivada por retrasos en el inicio o en la ejecución de algunas obras. Respecto a la rehabilitación de viviendas, la ejecución vinculada a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios ha cumplido los objetivos previstos, si bien la ejecución correspondiente a la mejora de la accesibilidad del entorno urbano y de los espacios públicos ha resultado inferior a la prevista. Por el contrario, la ejecución relativa a la rehabilitación de centros de salud ha sido más alta de lo previsto.

#### Ejecución real de los RECURSOS PRIVADOS MOVILIZADOS: inferior al objetivo previsto (60%)

- La **movilización de recursos privados por parte de los programas de apoyo a la financiación de Pymes y Autónomos ha sido inferior** a la prevista, por una menor demanda de algunos programas, como el Fondo Complementario de Financiación de Pymes y Autónomos, o el Convenio con Entidades Financieras para Reforzar la Financiación de Circulante. Por otro lado, cabe mencionar de nuevo que no se ha realizado la convocatoria del programa de Microcréditos.
- Por otro lado, la movilización de recursos privados asociada al programa Renove Vivienda ha sido inferior a la prevista, debido fundamentalmente a una revisión y actualización del criterio de cálculo de dichos recursos.

## 4.3- Detalle del impacto real en empleo



## Impacto real en EMPLEO por programas operativos

	Creación de empleo 2016 (personas)				Mantenimiento de empleo 2016 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2016 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad / consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
<b>1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL</b>	<b>168</b>	88	0	80	<b>26.497</b>	3.702	22.695	100	0	<b>42</b>	42	0
<b>2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO</b>	<b>2.770</b>	2.618	0	152	<b>1.036</b>	44	685	307	0	<b>0</b>	0	0
<b>3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN</b>	<b>1.531</b>	859	0	672	<b>167</b>	0	167	0	0	<b>14.064</b>	2.098	11.966
<b>4- FORMACION PARA EL EMPLEO</b>	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	0	<b>46.107</b>	0	46.107
<b>5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO</b>	<b>4.191</b>	0	0	4.191	<b>9.174</b>	0	0	0	9.174	<b>5.807</b>	0	5.807
<b>6- RENOVE REHABILITACIÓN</b>	<b>4.046</b>	0	4.046	0	<b>0</b>	0	0	0	0	<b>0</b>	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>12.706</b>	3.565	4.046	5.095	<b>36.874</b>	3.746	23.547	407	9.174	<b>66.020</b>	2.140	63.880



## Impacto real en EMPLEO por ejes

	Creación de empleo 2016 (personas)				Mantenimiento de empleo 2016 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2016 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad / consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	0	0	0	0	3.802	3.702	0	100	0	0	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	0	0	0	0	22.695	0	22.695	0	0	26	26	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	168	88	0	80	0	0	0	0	0	16	16	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	1.173	1.173	0	0	992	0	685	307	0	0	0	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	1.597	1.445	0	152	44	44	0	0	0	0	0	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	859	859	0	0	167	0	167	0	0	1.000	0	1.000
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.539	539	10.000
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	672	0	0	672	0	0	0	0	0	2.003	1.059	944
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	522	500	22
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.301	0	20.301
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.806	0	25.806
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	2.522	0	0	2.522	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.466	0	0	1.466	0	0	0	0	0	163	0	163
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE	203	0	0	203	9.174	0	0	0	9.174	5.644	0	5.644
6.1- RENOVE Vivienda	3.501	0	3.501	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2- RENOVE Educación	397	0	397	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	148	0	148	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>12.706</b>	<b>3.565</b>	<b>4.046</b>	<b>5.095</b>	<b>36.874</b>	<b>3.746</b>	<b>23.547</b>	<b>407</b>	<b>9.174</b>	<b>66.020</b>	<b>2.140</b>	<b>63.880</b>



## OTROS IMPACTOS reales por programas operativos

	Otros 2016		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	2.722	68	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	785	1.369	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	158	500	0
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	486	0	0
6- RENOVE REHABILITACIÓN	0	0	13.101
<b>TOTAL</b>	<b>4.151</b>	<b>1.937</b>	<b>13.101</b>



## OTROS IMPACTOS reales por ejes

	Otros 2016		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	115	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	2.585	0	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	22	68	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPRESARIADO	681	1.096	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	104	273	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	158	500	0
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	486	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	0	0	0
6.1- RENOVE Vivienda	0	0	13.101
6.2- RENOVE Educación	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.151</b>	<b>1.937</b>	<b>13.101</b>



## Evaluación global del impacto en empleo

- El grado de desarrollo y ejecución de las iniciativas puestas en marcha durante 2016 ha permitido **cumplir, prácticamente en su totalidad, el impacto en empleo creado (96%) y aproximarse al impacto en mantenimiento de empleo (80%)**. El aumento esperado en la **mejora de la empleabilidad** ha sido superior al previsto en términos globales (109%), si bien los resultados de la primera experiencia de personas jóvenes han alcanzado un 62% del impacto previsto.
- La tabla inferior muestra el nivel de consecución de los objetivos de impacto previstos detallado en función de los Programas Operativos y de las vías de creación, mantenimiento de empleo y mejora de la empleabilidad definidas en el Plan.
- En las páginas siguiente se incluye una explicación de las principales desviaciones respecto al impacto en empleo previsto.

	Creación de empleo 2016 (% real sobre previsto)				Mantenimiento de empleo 2016 (% real sobre previsto)					Aumento de la empleabilidad 2016 (% real sobre previsto)			Otros 2016 (% real sobre previsto)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad /consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	99%	52%	-	(*)	76%	22%	124%	53%	-	95%	95%	-	78%	57%	-
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	125%	130%	-	76%	52%	63%	114%	23%	-	-	-	-	112%	157%	-
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	115%	65%	-	(*)	33%	-	33%	-	-	86%	62%	92%	32%	68%	-
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	120%	-	120%	-	-	-
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	91%	-	-	91%	109%	-	-	-	109%	102%	-	102%	105%	-	-
6- RENOVE REHABILITACIÓN	82%	-	82%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	70%
<b>TOTAL</b>	<b>96%</b>	<b>102%</b>	<b>82%</b>	<b>106%</b>	<b>80%</b>	<b>22%</b>	<b>122%</b>	<b>27%</b>	<b>109%</b>	<b>109%</b>	<b>62%</b>	<b>112%</b>	<b>81%</b>	<b>112%</b>	<b>70%</b>

### Notas:

- El símbolo «-» indica que las iniciativas englobadas en un determinado Programa Operativo no tienen asociado un impacto a través de alguna de las vías de creación de empleo, mantenimiento de empleo o aumento de la empleabilidad.
- El símbolo (\*) recoge excepciones a la indicación anterior, bien porque se ha producido algún ajuste en la clasificación del impacto no previsto en los objetivos (Lehen Aukera) o bien porque se trata de una nueva iniciativa que ha generado un impacto no previsto en los objetivos (Ayudas a la diversificación económica de las zonas rurales).

▪ **102% del empleo previsto a través de la creación y crecimiento de empresas.**

La generación de empleo a través de la creación y crecimiento de empresas ha cumplido el objetivo previsto en términos globales, si bien existen diferencias en el grado de ejecución de los diferentes programas. De este modo, la creación de empleo generada por el desarrollo del sector primario ha sido inferior a la prevista debido al no lanzamiento de la convocatoria del programa Leader y al menor impacto generado por las ayudas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales, todo ello derivado del proceso de adaptación al nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020.

Por otro lado, las iniciativas relacionadas con el emprendimiento joven han obtenido un menor impacto al previsto, motivado en parte por una estimación al alza de los objetivos previstos para el Programa de Apoyo a Personas Emprendedoras menores de 30 años y del Programa Gaztenpresa. Otras iniciativas de emprendimiento joven como Urrats Bat han alcanzado los resultados previstos.

En sentido positivo, los programas de apoyo al emprendimiento innovador, como Gauzatu Industria, Ekintzaile y Emprendimiento Social, han cumplido los resultados esperados. Respecto al apoyo al autoempleo y al microemprendimiento, los empleos generados por el programa de capitalización del desempleo para la creación de empleo autónomo y la aprobación de un nuevo acuerdo de colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia para apoyar el programa DEMA, han compensado el menor impacto generado por el Programa de Apoyo a las Personas Emprendedoras y el no lanzamiento del programa de Microcréditos.

▪ **82% del empleo previsto en rehabilitación.**

El menor impacto generado en el empleo previsto en rehabilitación se debe a retrasos en el inicio o en la ejecución de algunas obras en los centros educativos (Renove Educación) y a una menor ejecución del programa Renove Vivienda en la parte relacionada con la regeneración del entorno urbano y de los espacios públicos, motivada asimismo por retrasos en las obras. Por el contrario, las obras de rehabilitación en los centros de salud (Renove Salud) han generado un mayor impacto al previsto derivado de una mayor ejecución presupuestaria.

▪ **106% del empleo previsto a través de los incentivos directos a la contratación.**

Los resultados globales generados por los diferentes programas vinculados con los incentivos directos a la contratación han sido positivos, si bien existen ciertos matices en función del tipo de programa. De este modo, el empleo generado a través de las Acciones Locales de Promoción del Empleo y de los programas de apoyo a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión (contratación de personas con discapacidad) han cumplido las previsiones. Sin embargo, las ayudas a la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar y a la Contratación de Personas Desempleadas Mayores de 35 años en Centros de Trabajo en Empresas Vascas en el Exterior han generado un impacto menor al previsto, derivado de una menor demanda.

Adicionalmente, al realizar la evaluación anual se ha incluido un impacto en creación de empleo no previsto en el momento de la definición de los objetivos, derivado del Programa de Ayudas al Desarrollo y la Diversificación Económica de las Zonas Rurales y del Programa Lehen Aukera (contratos laborales apoyados).



## Impacto real en MANTENIMIENTO DE EMPLEO: objetivo inferior al previsto (80%)

- **22% del empleo previsto a través la financiación a empresas.**

Esta significativa reducción del impacto en mantenimiento de empleo viene motivada por un importante descenso de los recursos privados movilizados por las iniciativas de apoyo a la financiación de Pymes y Autónomos, debido a una menor demanda, fundamentalmente en relación al Fondo Complementario de Financiación de Pymes y Autónomos, y al Convenio con Entidades Financieras para Reforzar la Financiación de Pymes y Autónomos. Asimismo, no se ha aprobado ningún expediente del programa Bideratu.

- **122% del empleo previsto a través de la mejora de la competitividad y/o consolidación de las Pymes.**

Este notable crecimiento del impacto se debe fundamentalmente al cambio originado en 2015 en el alcance y contenido de los programas dirigidos a impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) como herramienta de competitividad en las Pymes, en los cuales la industria ha tenido un peso predominante, lo cual ha supuesto un incremento significativo sobre el impacto previsto, debido a que el empleo inducido por las empresas industriales es mayor que en otros sectores.

Por otro lado, la línea de apoyo a la consolidación dentro del Programa de Apoyo a las Personas Emprendedoras de edad igual o superior a 30 años ha tenido un impacto superior al previsto, no sucediendo lo mismo en la parte correspondiente a las y los menores de 30 años.

- **27% del empleo previsto a través del apoyo a la sucesión, relevo generacional y transformación de empresas en empresas de economía social.**

El menor impacto en mantenimiento de empleo viene motivado por una menor ejecución y demanda del programa de relevo generacional, el cual ha apoyado el mantenimiento de 307 empleos frente a los 1.320 estimados como objetivo.

- **109% del empleo previsto a través del apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción.**

El impacto generado por el apoyo a ambas figuras en el ámbito del empleo inclusivo ha sido superior al previsto, suponiendo 629 personas adicionales respecto a las previsiones en los Centros Especiales de Empleo y 145 personas adicionales en el caso de las Empresas de Inserción.

## Impacto real en AUMENTO DE LA EMPLEABILIDAD: objetivo cumplido (109%)

- **62% de la mejora de empleabilidad prevista a través de una primera experiencia laboral para las personas jóvenes.**

Los resultados globales generados por las iniciativas de apoyo a la primera experiencia laboral son inferiores a los previstos, si bien existen diferencias significativas en función del tipo de programa. De este modo, el programa Hezibi de formación dual profesional ha superado las previsiones, apoyando la formación en alternancia de 539 jóvenes frente a los 450 previstos. De manera análoga, las líneas de apoyo al talento joven a través de las becas de internacionalización (BEINT) y de las becas Global Training han cumplido con los objetivos previstos.

El menor impacto viene derivado fundamentalmente de la menor demanda de los programas Lehen Aukera, del apoyo a los Contratos de Relevo y de las ayudas a la Contratación de Personas Jóvenes en Centros de Empresas Vascas en el Exterior, que ha supuesto una consecución de un 45% de los resultados globales previstos en este ámbito (Eje. 3.3. Primera Experiencia Laboral).

- **112% de la mejora prevista a través de otros aumentos de empleabilidad.**

El impacto generado por los programas de apoyo a la formación para el empleo ha sido superior al previsto, tanto en la parte relativa a personas desempleadas como a personas ocupadas. De manera análoga, la formación en economía social ha cumplido con los objetivos previstos.

Los resultados obtenidos por estos programas de apoyo a la formación han compensado el menor impacto generado por el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, que no ha contado con ninguna convocatoria en 2016, y por las actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral, al haberse producido un retraso en la firma de los acuerdos de colaboración con las Agencias de Colocación.

## OTROS impactos

- **112% del impacto previsto en nuevas empresas.**

Los programas de apoyo a las nuevas empresas innovadoras, Gautzatu, Ekitnzaile y Emprendimiento en Economía Social, han cumplido con los objetivos previstos de creación de nuevas empresas. Asimismo, la aprobación del acuerdo de colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia para apoyar el programa Dema ha supuesto un impacto adicional de generación de 386 nuevas empresas.

Estos resultados positivos han compensado el menor impacto generado por las Acciones de Emprendimiento Joven y por el emprendimiento en el ámbito de la economía rural, así como la falta de lanzamiento del Programa de Microcréditos.

- **81% del impacto previsto en las empresas existentes.**

Este menor impacto es consecuencia, por un lado, de la reducción significativa de los recursos privados movilizados por las iniciativas de apoyo a la financiación de Pymes y Autónomos y Autónomas. Por otro lado, la menor ejecución de los programas de ayudas en el ámbito de la economía rural han tenido como consecuencia unos resultados inferiores a los previstos. Asimismo, la línea de Apoyo a la Consolidación de Proyectos de Emprendimiento Juvenil han tenido unos resultados inferiores a las previsiones, por una estimación al alza de los objetivos iniciales.

En sentido positivo, el programa de ayudas a la incorporación de nuevos socios y socias en empresas de economía social ha generado un impacto superior al previsto. De manera análoga, la mejora de la competitividad de las empresas en el ámbito del turismo y del comercio y el apoyo a la consolidación de nuevos proyectos empresariales en el marco del programa de Apoyo a las Personas Emprendedoras de edad igual o superior a 30 años han cumplido con las previsiones.

- **70% del impacto previsto en viviendas.**

El menor impacto generado por las obras de rehabilitación en viviendas (Renove Vivienda) se debe a que los objetivos de impacto se estimaron en base a un modelo teórico de cálculo que puede incurrir en un cierto margen de desviaciones. Adicionalmente, la ejecución presupuestaria de las ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios ha sido algo inferior a la prevista.

## 4.4- Estado de situación de las iniciativas



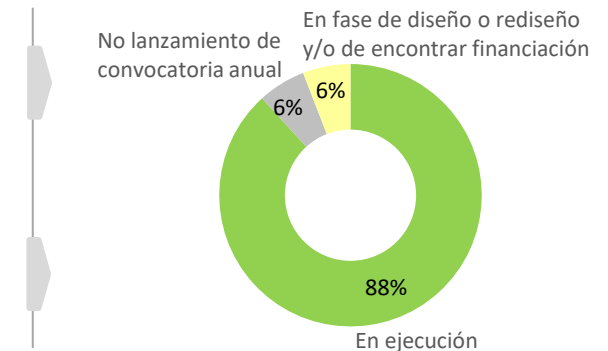
## Variaciones respecto a las iniciativas previstas en el Plan

Durante el año 2016 se han realizado las siguientes **modificaciones** respecto a las iniciativas previstas en el Plan de Acción:

- Se actualiza la denominación de la iniciativa «2.1.3 Apoyo al emprendimiento desde los Centros de Empresas e Innovación (CEIs)», que pasa a ser «Apoyo al emprendimiento desde los Business Innovation Centres (BICs)», ajustándose de este a la actual denominación de estos centros.
- Se actualiza la estructuración de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Eje 5.1) incluyendo las “Acciones Tipo 4 Proyectos estratégicos”, lo cual supone añadir una iniciativa al Plan. Esta iniciativa no estaba prevista inicialmente, ya que la convocatoria de las Acciones Locales de Promoción del Empleo 2016 es posterior a la definición del contenido e iniciativas del Plan de Acción 2016.
- De este modo, el Plan sigue comprendiendo un total de **85 medidas concretas y de impacto directo en el empleo a desarrollar durante 2016**.



- El Plan de Acción 2016 contemplaba la puesta en marcha de 84 medidas concretas y de impacto directo en el empleo a desarrollar durante el 2016. **El seguimiento y la evaluación realizada han permitido analizar la puesta en marcha y el grado de desarrollo de las iniciativas**, identificando, en su caso, las posibles desviaciones o los motivos del no desarrollo de las mismas. Se han definido **3 grandes estados de situación**:
  - **En ejecución**: iniciativas que se han desarrollado según lo previsto, habiéndose lanzado las convocatorias correspondientes a cada programa.
  - **No lanzamiento de la convocatoria anual**: iniciativas que no han contado con el lanzamiento de una nueva convocatoria durante 2016 debido a ajustes presupuestarios, a retrasos en la gestión de la misma o a la finalización o cierre del programa como tal. Estas iniciativas se encontraban incluidas en las previsiones del Plan de Acción 2016, ya que presentaban pagos pendientes a realizar durante el año precedentes de convocatorias lanzadas en años anteriores (liquidación de pagos pendientes).
  - **En fase de diseño o rediseño y/o a la espera de encontrar financiación**: iniciativas que no se han puesto en marcha durante el año, bien porque se encuentran en un estado inicial de definición y planteamiento, o porque se está llevando a cabo una revisión y/o actualización de los programas o normativa reguladora, o porque se encuentran a la espera de encontrar financiación para la puesta en marcha de las mismas.
- Adicionalmente, el seguimiento y la evaluación realizadas han permitido detectar si se ha producido alguna modificación respecto al número de iniciativas previstas en el Plan, identificándose **una iniciativa adicional correspondiente a la nueva estructuración de la convocatoria de las Acciones Locales de Promoción del Empleo 2016**. De este modo, se ha procedido a añadir las acciones “Tipo 4. Proyectos Estratégicos” al listado de iniciativas previstas en el Plan, resultando un total de **85 iniciativas para 2016**.
- Los resultados de la evaluación constatan la **puesta en marcha del 88% de las iniciativas previstas, lo cual supone 75 iniciativas ejecutadas, y 5 iniciativas cuya convocatoria no se ha lanzando en 2016 (6%)**
- No se ha lanzado la convocatoria de 5 iniciativas (6%), si bien se han ejecutado pagos pendientes de las correspondientes convocatorias de años anteriores. El 6% restante corresponde a 5 iniciativas que se encuentran en fase de diseño, rediseño y /o a la espera de encontrar financiación. Estas iniciativas corresponden a los programas Leader, Erein, Microcréditos, apoyo al retorno juvenil y los acuerdos de cooperación para el desarrollo de servicios a empresas.
- En la página siguiente se incluye un mayor detalle de este análisis.



## RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS INICIATIVAS A 31.12.2016

**75 iniciativas puestas en marcha**, entre las que destacan como más relevantes o novedosas:

- Hezibi. Formación Profesional Dual en alternancia.
- Lehen Aukera, primera experiencia laboral para jóvenes.
- Apoyo al talento joven: Becas Global Training y Becas de Internacionalización (BEINT).
- Acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil (Convenio con Gestamp).
- Programa de Acciones Locales de Promoción del Empleo.
- Colaboración con las agencias de colocación para el desarrollo de actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral.
- Apoyo a las personas emprendedoras en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- Emprendimiento social: apoyo integral a la creación de nuevas empresas de economía social.
- Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de las y los trabajadores (Fondo Lanpar).
- Renove Vivienda.

**5 iniciativas en fase de diseño o rediseño** y/o a la espera de encontrar financiación para ser desarrolladas:

- Apoyo al retorno juvenil.
- Acuerdos de cooperación para el desarrollo de servicios a empresas.
- Programa de Microcréditos.
- Programa Leader (nueva normativa).
- Programa Erein (nueva normativa).

**5 iniciativas cuyas convocatorias anuales no han sido lanzadas:**

- Programa de Ayudas Financieras a la Inversión (AFI).
- Programa de Movilidad Transnacional para Jóvenes.
- Programa MiniConnect.
- Proceso de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.
- Programa Gaztenek (ha pasado a depender de las Diputaciones Forales).

En el punto 5 del presente informe se explica en detalle el estado de situación de cada una de las iniciativas.



## 5- SEGUIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2016





# Programa Operativo 1

## Fomento de PYMES y Desarrollo Local



<b>INICIATIVA</b>	<i>1.1.1 Apoyo Financiero a la Inversión AFI</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>SPRI</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El Programa de Ayudas Financieras a la Inversión es un instrumento integrado de acompañamiento y financiación para PYMEs industriales, comerciales y turísticas, que facilita las inversiones en las mejores condiciones posibles del mercado a través de los acuerdos suscritos con las Entidades Financieras.

Los acuerdos suponen una reducción del coste financiero de las operaciones a través de una bonificación de los tipos de interés aplicados sobre las operaciones de préstamo y arrendamiento financiero destinadas a la financiación de la inversión en inmovilizados intangibles y materiales nuevos y a la financiación del circulante de las PYMES.

Durante 2016 no se ha lanzado una nueva convocatoria, procediéndose a ejecutar pagos pendientes de convocatorias de años anteriores.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	346.100€ (pagos pendientes correspondientes a convocatorias de años anteriores)
--	---

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016

No se ha generado ningún impacto, ya que durante 2016 no se ha lanzado convocatoria
---



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.1.2 Bideratu</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico e Infraestructuras</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

El Programa Bideratu está orientado al relanzamiento de proyectos industriales en proceso de reestructuración mediante anticipos reintegrables a largo plazo sin interés, con el fin de promover la ejecución de medidas incluidas en los planes de reestructuración elaborados por las propias empresas en crisis, que sean proyectos viables, se basen en el acuerdo social y costes compartidos con la propiedad.

Las PYMES en crisis pueden acceder a anticipos reintegrables de hasta un 50% del coste total de las medidas de reestructuración incluidas en el plan, con un límite máximo de 500.000€, y debiendo contribuir en la misma proporción con sus propios recursos a la financiación, mediante la venta de activos que no sean indispensables para la supervivencia de la empresa o mediante financiación externa obtenida en condiciones de mercado.

La convocatoria, regulada por la Orden del 1 de agosto de 2016, se publicó en el BOPV nº 170, de 7 de septiembre de 2016 y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 28 de octubre. Se ha gestionado un expediente, si bien no ha resultado aprobado.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	575.000€ (pagos pendientes correspondientes a convocatorias de años anteriores)
<b>Recursos Privados Movilizados</b>	-

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)</b>	No se ha generado impacto, ya que no se ha aprobado ningún expediente
<b>Empresas existentes</b>	



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.1.3 Luzaro BEI</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Hacienda y Economía</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Luzaro es una sociedad constituida entre el Gobierno Vasco, Kutxabank, Banco de Sabadell, Caja Laboral, Bankoa y ENISA (Empresa Nacional de Innovación), que tiene por objeto la concesión de créditos participativos orientados a la inversión y a la reestructuración financiera de PYMES. Mantiene un convenio de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para financiar proyectos de inversión y de capital circulante para PYMES, proporcionando a las mismas los fondos a medio y largo plazo necesarios para el fortalecimiento de su posición competitiva.

De este modo, las PYMES, pueden acceder a una financiación de hasta 1.000.000€ (excepcionalmente hasta 1.500.000€) para inversiones destinadas a la adquisición de activos materiales (a excepción de terrenos), activos inmateriales e inversiones en capital circulante instrumentadas a más de dos años. Se benefician asimismo de un tipo de interés de un rango de Euribor más 0,4 puntos a Euribor más 2,8 puntos, y de un plazo de hasta 10 años con carencia máxima de 5 años en el caso de los préstamos participativos, y de 7 años ampliable a 10 con una carencia de hasta 3 años para los préstamos de consolidación financiera.

El 16 de diciembre de 2015 se ha realizado la adaptación anual de precios del Convenio de Colaboración Financiera para el año 2016, habiendo estado abierta la convocatoria durante el año.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Recursos Privados Movilizados</b>	12.812.280€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)</b>	1.805
<b>Empresas existentes</b>	34



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.1.4 Convenio con entidades financieras para reforzar la financiación de PYMES y Autónomos</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Hacienda y Economía</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Este Convenio, suscrito entre el Gobierno Vasco y diferentes entidades financieras, regula una nueva vía de financiación mediante la concesión de garantías de la Administración a las entidades financieras con el fin de facilitar nueva financiación de PYMES y Personas Autónomas para la adquisición de activo fijo o circulante. Este acuerdo supone la concesión de avales a riesgo compartido, en los cuales el Gobierno Vasco asume el 60% del riesgo de cada operación y las entidades financieras el 40% restante.

Se articula a través de préstamos por un importe máximo de hasta 750.000€ para PYMEs y hasta 100.000€ para empresarios individuales y profesionales autónomos, con un tipo de interés del Euribor más un máximo del 1,25%. El plan de amortización es trimestral o semestral, con un plazo de 3 o 5 años con 1 año de carencia opcional o 7 años con 2 de carencia opcional.

El 17 de febrero de 2016 se llevó a cabo la modificación del Convenio por el que se actualizaba el coste de la línea de financiación, reduciendo el tipo de interés del Euribor más 2,5 a un rango de Euribor más 1 ó 1,25 en función de que el plazo seleccionado fuera 3, 5 ó 7 años. Un total de 9 entidades han firmado el convenio (Kutxabank, Caixabank, Banco Santander, Bankinter, Banco Sabadell, Bankoa, Targobank, Caja Laboral Kutxa y Caja Rural de Navarra).

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Recursos Privados Movilizados</b>	3.575.000€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)</b>	416
<b>Empresas existentes</b>	16



<b>INICIATIVA</b>	<i>1.1.5 Fondo Complementario de financiación de circulante de PYMES y Autónomos</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Hacienda y Economía</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

El objeto de este Fondo es favorecer el acceso a la financiación bancaria por parte de pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para atender sus necesidades de circulante, la renovación de la deuda a corto plazo y la adecuación de la deuda a corto plazo en deuda a medio y largo plazo.

El programa para el año 2016, regulado en el Decreto 21/2016, de 16 de febrero (BOPV nº 37, de 24 de febrero de 2016), ha incluido la firma de sendos convenios de colaboración entre el Gobierno Vasco y las Sociedades de Garantía Recíproca (Elkargi, S.G.R. y Oinarri, S.G.R.), así como con 9 entidades financieras colaboradoras (Kutxabank, Caixabank, Banco Santander, Bankinter, Banco Sabadell, Bankoa, Targobank, Caja Laboral Kutxa y Caja Rural de Navarra). El tipo de interés de esta Línea se sitúa en un rango de Euribor más 1 o 1,25 en función de que el plazo seleccionado sea 3, 5 ó 7 años y las cuantías de los préstamos están comprendidas entre 50.000€ y 650.000€, para pequeñas y medianas empresas, y entre 5.000€ y 100.000€ para personas empresarias individuales y profesionales autónomas.

Este fondo es un complemento extraordinario a los convenios ordinarios de financiación existentes con las Sociedades de Garantía Recíproca (Elkargi, S.G.R. y Oinarri, S.G.R.), los cuales han permitido formalizar 858 operaciones por importe de 137.851.692€ en 2016. Estos convenios permiten la financiación de operaciones de inversión o de circulante hasta importes máximos de 2.000.000€ para cada entidad.

La convocatoria, regulada por la Orden de 26 de febrero de 2016 del Consejero de Hacienda y Finanzas, se publicó en el BOPV nº 50, de 14 de marzo de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de diciembre de 2016.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Recursos Privados Movilizados</b>	11.361.646€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)</b>	1.481
<b>Empresas existentes</b>	58



<b>INICIATIVA</b>	<i>1.1.6 Asesoramiento para estudios de viabilidad para reconvertir empresas en dificultades en empresas de economía social</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Trabajo y Justicia</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa contempla la realización del estudio de viabilidad económica y financiera de sociedades anónimas o limitadas con un nivel creciente de pérdidas, disminución del volumen de negocios, incremento de las existencias, exceso de capacidad, disminución del margen bruto de autofinanciación, endeudamiento creciente, aumento de los gastos financieros, debilitamiento o desaparición de su activo neto, con el fin de promover una empresa de economía social. Esta ayuda se materializa a través de la subvención de hasta el 70% del coste neto del estudio de viabilidad, con un máximo de 3.000€ por cada estudio realizado .

La convocatoria, regulada por la Orden de 8 de julio de 2016, se publicó en el BOPV nº 134, de 14 de julio de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	21.000€
------------------------------------	---------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016

<b>Mantenimiento de empleo a través de la transformación en empresas de economía social (personas)</b>	100
<b>Empresas existentes</b>	7

<b>INICIATIVA</b>	<b>1.1.7 Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de trabajadores (Fondo Lanpar)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico e Infraestructuras</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El Fondo Lanpar es un Fondo de Capital-Riesgo orientado a acompañar los procesos de toma de participación de las y los trabajadores en el capital de las empresas con el fin de contribuir a la creación de nuevas empresas, facilitar los procesos de sucesión y contribuir a su desarrollo y consolidación sobre la base de un modelo participativo.

Las empresas objeto para la participación del fondo son: sociedades en que se plantee la sustitución de socios para posibilitar la continuidad del negocio; sociedades de nueva creación, particularmente aquellas basadas en el conocimiento de las personas que la integran; empresas en dificultades en las que las y los trabajadores deciden dar continuidad de todo o en parte del negocio asumiendo la propiedad; empresas pymes que por filosofía deseen una ampliación de su masa empresarial con participación de las y los trabajadores o procesos participativos de mayor calado.

El Fondo prevé dos modalidades de inversión: a) en Capital Social, en función de la aportación dineraria que realice conjuntamente el colectivo de trabajadores, con un entorno de inversión de entre 100.000€ y 500.000€, sin que en ningún caso la participación del fondo supere el 30 % del capital social resultante; y b) en préstamo participativo, en función de las aportaciones dinerarias de las y los trabajadores, con un entorno de inversión entre 100.000 y 500.000€. Asimismo, el Fondo ofrece la posibilidad de realizar un programa formativo para la participación, abarcando los ámbitos de jurídico, análisis e interpretación de los estados financieros y filosofía y sistema de gestión participativo, y la posibilidad de contar con una tutoría como apoyo del cambio de modelo de empresa.

Este Fondo se ha constituido con la participación de Gobierno Vasco (Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y Departamento de Empleo y Políticas Sociales) y de ASLE. La dotación para su creación se realizó en 2013 por un importe de 2.500.000€ (2.000.000€ por parte de Gobierno Vasco y 500.000€ por parte de ASLE). El Fondo comenzó a ser operativo en 2014, aportándose durante ese ejercicio 1.000.000€ adicionales por parte del Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

Durante 2016 se han recibido 2 nuevas consultas, en base a las cuales se ha solicitado una operación efectiva, que finalmente presentó renuncia a dicha solicitud, no llegando a ser valorada por el Comité de Inversión. De este modo la actividad del fondo ha sido el mantenimiento de la financiación a una empresa procedente de la convocatoria de 2015.



## RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016

El fondo cuenta con patrimonio suscrito de 3.500.000€ a 31.12.2016 y una cartera de participaciones de 500.000€ (operación aprobada y formalizada en 2015)

## IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016

Mantenimiento de empleo a través de la sucesión (personas)

Empresas existentes

El impacto en empleo corresponde a la empresa financiada en 2015, cuya financiación se mantiene en 2016



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.1.8 Medidas fiscales para canalizar ahorro privado</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Hacienda y Economía</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa consiste en una colaboración con las Diputaciones Forales para poner en marcha incentivos fiscales que permitan que el ahorro privado sea canalizado de forma suficiente hacia las PYMES y autónomos vascos y hacia las start-ups con capacidad de generar nuevos empleos. Las medidas fiscales que se plantean a continuación son medidas contenidas en las Normas Forales reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades (IS) aprobadas en 2013 en las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba y Bizkaia y en enero de 2014 en las Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

- Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades de Araba (BOTH A nº 148 de 27-12-13).
- Norma Foral 33/2013, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de Araba (BOTH A nº 140 de 9-12-13).
- Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades de Bizkaia (BOB nº 238 de 13-12-13).
- Norma Foral 13/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de Bizkaia (BOB nº 238 de 13-12-13).
- Norma Foral 3/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Territorio Histórico de Gipuzkoa (BOG nº 13 de 22-01-14).
- Norma Foral 2/2014, 17 de enero, sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa (BOG nº 13 de 22-01-14).

Todas estas normas forales entraron en vigor con fecha efectos el 1 de enero de 2014 y se mantienen vigentes en 2016, con sus correspondientes actualizaciones.

Dentro de las medidas fiscales para canalizar el ahorro privado, se han establecido las siguientes modificaciones en la Normativa Tributaria:

a) En el **IRPF**:

- Se ha incorporado en los 3 Territorios, una nueva deducción para incentivar la inversión en empresas de nueva o reciente creación que no coticen en mercados organizados del 20% de las cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en las mismas con determinados límites. Art.90 Norma Foral IRPF Araba y Bizkaia y al Art.89 bis proyecto Norma Foral IRPF Gipuzkoa, modificados por:
  - Araba: NF 20/2014, de 18 junio, por la que se corrigen técnicamente determinadas normas forales tributarias del THA (BOTH A nº 72 de 27 junio).

- Bizkaia: NF 3/2014, 11 junio, de correcciones técnicas de diversas Normas Tributarias del THB (BOB nº 114 de 17 junio).
  - Gipuzkoa: NF 18/2014, 16 diciembre, de correcciones técnicas de la NF 3/2014, de 17 enero, del IRPF del THG y otras modificaciones tributarias (BOG nº 242 de 19 diciembre).
- En atención a las normas particulares que rigen a las sociedades laborales, y al objeto de que la fiscalidad no suponga un obstáculo a su continuidad y al relevo generacional en su cuerpo social, se establece un régimen específico de determinación de las ganancias y pérdidas patrimoniales puestas de manifiesto en la transmisión de acciones o participaciones de clase laboral de las citadas sociedades laborales:
- Araba: NF 15/2015, de 28 de octubre, de modificación de diversas normas tributarias del Territorio Histórico de Álava (BOTH A nº130 de 6 noviembre).
  - Bizkaia: NF 3/2015, de 2 de marzo, de modificación de diversas Normas Forales en materia tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia (BOB nº46 de 9 de marzo).
  - Gipuzkoa: NF 18/2014, 16 diciembre, de correcciones técnicas de la NF 3/2014, de 17 enero, del IRPF del THG y otras modificaciones tributarias (BOG nº 242 de 19 diciembre).

b) En el **Impuesto de Sociedades**:

- Reserva para el fomento del emprendimiento (Art. 53.2d.): Inversión mediante la participación en el capital en la etapa inicial de desarrollo de un nuevo proyecto empresarial o en su fase de desarrollo, de las microempresas y PYMES con alto potencial de crecimiento mediante figuras conocidas como inversores privados informales o business angels. Reducción de la base imponible de hasta el 45% de su importe por los beneficios que se doten a una reserva (con limitaciones).
- Otras Reservas: Introducción de medidas para el fortalecimiento de la capitalización de las empresas, vinculadas a mejorar el tratamiento de las estructuras basadas en un incremento de los fondos propios y una reducción de la necesidad de acudir al endeudamiento (Art. 51 y 52). Modificados por:
  - Araba: NF 20/2014, de 18 junio, por la que se corrigen técnicamente determinadas normas forales tributarias del THA (BOTH A nº 72 de 27 junio).
  - Bizkaia: NF 3/2014, 11 junio, de correcciones técnicas de diversas Normas Tributarias del THB (BOB nº 114 de 17 junio).
  - Gipuzkoa: NF 17/2014, de 16 de diciembre, de correcciones técnicas y otras adaptaciones tributarias de la NF 2/2014, de 17 de enero, sobre el IS del THG (BOG nº 242 de 19-12-14) / D. Foral-Norma 2/2014, de 22 de diciembre, para determinar el alcance de la prórroga presupuestaria en materia tributaria a partir del 1-1-15 (BOG nº 248 de 30 diciembre).

- Participación en proyectos de investigación y desarrollo o innovación tecnológica. Fomenta que “contribuyentes inversores” participen en la financiación de proyectos, realizados por otros contribuyentes, de I+D+i que cumplan los requisitos para generar el derecho a las deducciones establecidas en los mismos, tendrán derecho a practicar una deducción de la cuota líquida. (art. 64bis de las N.F. del impuesto de Sociedades):
  - Bizkaia: A partir de 2017, NF 5/2016, de 20 de julio, de determinadas modificaciones en materia tributaria del THB (BOB nº 114 de 29 de julio).
  - Gipuzkoa: A partir de 2016, NF 5/2016, de 14 de noviembre, de determinadas modificaciones tributarias de la NF 2/2014, de 17 de enero, sobre el IS del THG (BOG de 18-11-16).

#### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016

Estas medidas no cuentan con un presupuesto directo.

#### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016

No se cuantifica el impacto debido a las dificultades para obtener el dato de impacto real en empleo vinculado a la puesta en marcha de estas medidas.



<b>INICIATIVA</b>	<i>1.2.1 Becas para la formación de dinamizadores y dinamizadoras de la distribución comercial</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico e Infraestructuras</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Esta iniciativa tiene como objetivo contribuir a la creación de las condiciones necesarias que favorezcan la mejora de la profesionalización del sector de la distribución comercial, a través de la concesión de becas para la formación de profesionales en el área del comercio. Las becas están dirigidas a jóvenes de edad no superior a 32 años y comprenden la realización de un curso de formación específica sobre dirección y gestión de la distribución comercial de 180 horas de duración, seguido de unas prácticas de 12 meses en una Oficina de Dinamización Comercial o en otra entidad relacionada con la distribución comercial. La cuantía por beca es de 15.000€.

La convocatoria, regulada por la Orden de 15 de junio de 2011 (publicada en el BOPV nº122, de 28 de junio) y modificada por la Orden de 18 de junio de 2014 (publicada en el BOPV nº121, de 27 de junio), se publicó en el BOPV nº 93, de 18 de mayo de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de julio.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
Financiación Gobierno Vasco	348.350€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	26 (12 hombres y 14 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.2.2 Modernización de Establecimientos Comerciales (MEC)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico e Infraestructuras</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

El programa MEC tiene como objetivo impulsar proyectos de inversión destinados a la modernización de establecimientos comerciales a través de la financiación de los equipamientos comerciales, obra civil y mobiliario, necesarios para su reforma.

Las ayudas se materializan a través de subvenciones no reintegrables del 15% o del 20%, con carácter general, en función de si van dirigidas a la reforma y modernización del local, el mobiliario y los equipamientos, o a los equipos informáticos, aplicaciones y complementos de los mismos. Los porcentajes de subvención pueden incrementarse entre 2 y 5 puntos porcentuales en caso de que la empresa cuente con certificación de calidad o de excelencia empresarial, esté reconocida como Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o esté vinculada con alguna asociación de comerciantes. El importe máximo de la subvención es de 12.000€ por establecimiento y año .

La convocatoria, regulada por la Orden de 25 de junio de 2014 (publicada en el BOPV nº124, de 2 de julio) y modificada por la Orden de 24 de junio de 2015 (publicada en el BOPV nº119, de 26 de junio), se publicó en el BOPV nº 44, de 4 de marzo de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	3.341.693€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)</b>	3.493
<b>Empresas existentes</b>	1.149



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.2.3 Incorporación de las TEICs en las PYMES</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>SPRI</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Esta iniciativa está orientada a impulsar la digitalización de los procesos internos de las Pymes y de los procesos de relación con sus clientes, proveedores y administraciones, mediante la utilización de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) para facilitar y consolidar la competitividad de las mismas. Se articula a través de 2 programas: «Basque Industry 4.0» e «Industria Digitala» siendo la industria el sector beneficiario.

El Programa «Basque Industry 4.0» apoya los proyectos de transferencia de tecnología de “proveedores tecnológicos” hacia empresas industriales manufactureras en el ámbito de las TEICs aplicadas a la Fabricación Avanzada, cubriendo hasta el 40% de los gastos del proyecto en concepto de dedicación del proveedor, acompañamiento y asesoramiento, adquisición de la propiedad industrial y hardware y software, con un límite de 150.000€ por proyecto. En el caso de que el proyecto sea en cooperación, se cubre hasta el 40% de los gastos del proyecto, con un límite de 150.000€ por empresa y de 300.000€ para el conjunto de las empresas incluidas en el proyecto de cooperación.

El Programa «Industria Digitala» apoya los gastos de consultoría, ingeniería, hardware y software asociados a los proyectos de implantación de la TEICS en industrias manufactureras, cubriendo entre un 30% (en el caso de medianas empresas) y un 50% (en el caso de micro y pequeñas empresas) de los costes del proyecto, con un máximo de 18.000€ en la parte de consultoría e ingeniería, de 5.000€ en la parte de hardware y de 5.000€ en la parte de software.

La convocatoria de los 2 programas, cuyas normativas fueron aprobadas por el Consejo de Administración de SPRI en su reunión del 22 de marzo de 2016, se publicaron en el BOPV nº 65, de 7 de abril de 2016. El plazo de presentación de solicitudes se cerró el 16 de mayo para «Basque Industry 4.0» y el 23 de septiembre para «Industria Digitala».

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	3.370.486€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMES (personas)</b>	13.344
<b>Empresas existentes</b>	280



<b>INICIATIVA</b>	<i>1.2.4 Certificaciones de calidad en el comercio</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico e Infraestructuras</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Esta iniciativa de innovación y excelencia en el sector de la distribución comercial tiene como objetivo incentivar y apoyar la mejora de la gestión y la innovación en las empresas comerciales y facilitar el fomento y la divulgación de las herramientas de competitividad empresarial del sector. Para ello se plantean dos grandes líneas de apoyo dirigidas a la Gestión Avanzada en empresas de la distribución comercial, y al fomento y divulgación del Conocimiento, de la Innovación y de la Competitividad Comercial.

El programa de Gestión Avanzada contempla el diseño de un plan dirigido específicamente a la mejora de la gestión de las pequeñas empresas de distribución comercial, con el fin de mejorar su competitividad. En base a ello, se suscribe un convenio de colaboración con Euskalit – Fundación Vasca para la Excelencia para la financiación de dicho programa, con una dotación de 250.000€

El programa de ayudas destinadas al fomento y divulgación del Conocimiento, de la Innovación y de la Competitividad Comercial tiene por objeto el fomento de la realización de actividades divulgativas y de mejora de la innovación y la competitividad empresarial, así como el conocimiento de las nuevas tendencias de negocio del sector comercial.

Para ello, se desarrollan cursos mediante los cuales los y las comerciantes y el personal empleado pueden conocer la situación real de su comercio en términos económicos y de gestión, y así realizar las actuaciones pertinentes para conseguir una mejora de su posicionamiento empresarial. Adicionalmente, y como complemento práctico de los cursos, se configuran jornadas técnicas dirigidas principalmente a facilitar el acceso a las experiencias y conocimientos de otros agentes del sector. Las ayudas cubren hasta el 80% de los gastos derivados de la contratación de ponentes, promoción y edición o documentación de soporte a la actividad, con un importe máximo de 7.000€ para el conjunto de todas las actividades objeto de solicitud anual de ayuda.

La convocatoria de este último, regulada por la Orden de 20 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, se publicó en el BOPV nº 32, de 17 de febrero de 2016 y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	290.666€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)	614
Empresas existentes	202





<b>INICIATIVA</b>	<i>1.2.5 Ayudas a proyectos territoriales turísticos (PTT)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico e Infraestructuras</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Con el fin de impulsar la competitividad turística como elemento generador de riqueza y empleo en el sector, se apoya el desarrollo de proyectos turísticos que mejoren el atractivo y la calidad de los destinos de Euskadi, dinamizando y generando nuevos flujos turísticos. Estos programas están gestionados por entes de cooperación turística cuyos gastos de personal técnico se subvencionan asimismo en el marco de estas ayudas al sector turístico.

La cuantía de la ayudas cubre hasta un 50% del coste de los proyectos de mejora del atractivo de los destinos (creación, puesta en marcha, promoción y comercialización de productos turísticos; y contratación temporal de personal técnico), con un máximo de 66.500€ por entidad, teniendo en cuenta que el importe máximo destinado a la contratación de personal no puede ser superior a 25.000€. En el caso de los proyectos de mejora de la calidad de los destinos, mediante la innovación y el desarrollo de un turismo sostenible y responsable, las ayudas cubren entre un 50%-70% del coste de los proyectos, con un máximo de 30.000€ por entidad.

La convocatoria, regulada por la Orden de 20 de abril, se publicó en el BOPV nº 82, de 3 de mayo de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 3 de junio.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	1.280.000€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)</b>	2.627 (1.160 hombres y 1.467 mujeres)
<b>Empresas existentes</b>	778

<b>INICIATIVA</b>	<i>1.2.6 Ayudas para la modernización y mejora de empresas turísticas (MET)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico e Infraestructuras</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa tiene como objetivo apoyar a las empresas turísticas en la implantación de innovaciones tecnológicas, incluidas las TICs, en los procesos de gestión y comercialización, en la modernización de sus infraestructuras y servicios, y en la adaptación de la oferta turística al modelo de accesibilidad turística de Euskadi.

Las ayudas tienen carácter de subvenciones no reintegrables, y la cuantía de las mismas varía en función del tipo de actuación: hasta el 25% de la inversión neta para el desarrollo o implantación de herramientas TICs (con un máximo de 9.000€); hasta el 25% de la inversión neta para la mejora de la conectividad inalámbrica en los establecimientos de alojamientos turísticos (con un máximo de 15.000€); hasta un 20% de la inversión neta para la generación de nuevos modelos de negocio o nuevas ofertas de servicios y/o productos turísticos (con un máximo de 18.000€); hasta un 30% de la inversión neta para la modernización y mejora de la oferta turística (con un máximo de 30.000€); hasta un 30% de la inversión neta para la adecuación de los establecimientos a la normativa en materia de accesibilidad (con un máximo de 15.000€); y hasta un 70% del gasto par la obtención y renovación de las certificaciones que acrediten la gestión de la calidad y la gestión ambiental (con un máximo de 6.600€).

La convocatoria, regulada por la Orden de 6 de abril, se publicó en el BOPV nº 67, de 11 de abril de 2016, y el plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 13 de mayo.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	698.191€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)</b>	2.617 (1.227 y 1.390)
<b>Empresas existentes</b>	176



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.3.1 Leader</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico e Infraestructuras</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

El programa Leader contempla ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones para la diversificación de la economía rural y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, apoyando, entre otras, la creación y desarrollo o modernización de microempresas en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, potenciando el espíritu empresarial y la capacitación de las y los habitantes del medio rural.

En el caso de la creación de microempresas, se apoyan los gastos derivados del proyecto y dirección de obra, la ejecución material de las obras de urbanización y edificación, la adquisición de maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos informáticos y de comunicación y otras infraestructuras. En el caso de desarrollo y modernización, se apoyan las inversiones materiales o inmateriales orientadas a esta finalidad. Con carácter general, el porcentaje de las ayudas concedidas es de hasta un 70% de los gastos elegibles.

Durante 2015 se produjo un cambio general de la normativa europea en el ámbito de la agricultura y desarrollo rural, que culminó en mayo con la aprobación del nuevo Programa de Desarrollo Rural 2015-2020. Esto supuso una necesidad de reconfigurar las ayudas que se venían concediendo anteriormente.

Durante 2016 se tenía previsto lanzar la primera convocatoria del nuevo programa Leader al amparo del Programa de Desarrollo Rural 2015-2020, si bien no ha resultado posible, dado que el Grupo de Acción Local encargado de su gestión fue seleccionado mediante resolución de 6 de octubre de 2016. Durante el mes de febrero de 2017 se prevé aprobar el nuevo Decreto Marco que dará cobertura a la publicación de la correspondiente orden de convocatoria.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	No se ha lanzado convocatoria en 2016 y no quedaban pagos pendientes procedentes de convocatorias de años anteriores

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de empresas (personas)</b>	No se ha generado ningún impacto, ya que durante 2016 no se ha lanzado convocatoria
<b>Empresas existentes</b>	
<b>Nuevas empresas</b>	



<b>INICIATIVA</b>	<i>1.3.2 Erein</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico e Infraestructuras</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

El programa Erein tiene como objetivo facilitar la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas rurales a través de la creación de empleo en dichas zonas. Estas ayudas están dirigidas tanto a la contratación por cuenta ajena de personas trabajadoras que nunca han dispuesto de empleo o han perdido el que ocupaban anteriormente, como a la creación de actividades independientes, es decir, aquellas que incentivarán la instalación de personas trabajadoras autónomas o la incorporación a empresas bajo un régimen jurídico de economía social (cooperativas de trabajo asociado, etc.).

Durante 2015 se ha producido un cambio general de la normativa europea en el ámbito de la agricultura y desarrollo rural, que ha culminado con la aprobación del nuevo Programa de Desarrollo Rural 2015-2020. Esto ha supuesto una necesidad de reconfigurar las ayudas que se venían concediendo anteriormente. En este contexto transitorio de adaptación no ha sido posible lanzar una convocatoria al amparo del nuevo programa durante 2016.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	No se ha lanzado convocatoria en 2016 y no quedaban pagos pendientes procedentes de convocatorias de años anteriores

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>
No se ha generado ningún impacto, ya que durante 2016 no se ha lanzado convocatoria



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.3.3 Itsaspen</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico e Infraestructuras</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

A través del Programa Itsaspen se potencia la promoción y desarrollo de las zonas litorales, mejorando los servicios básicos y la calidad de vida de la población y apoyando la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la revitalización y renovación de las poblaciones costeras, mediante la creación, ampliación y modernización de empresas y el autoempleo, entre otros. Las ayudas a la creación, ampliación y modernización de empresas están orientadas a microempresas de carácter innovador y/o basadas en las TICs, relacionadas preferentemente con el recurso mar y pesca, apostando por sectores emergentes.

Durante 2015 se ha producido un cambio general de la normativa europea en el ámbito de la agricultura y desarrollo rural, que ha culminado con la aprobación del nuevo Programa de Desarrollo Rural 2015-2020. Esto ha supuesto la necesidad de reconfigurar las ayudas que se venían concediendo anteriormente, que se prevé que finalice en 2017.

Durante 2016, aun no habiendo finalizado la reconfiguración del programa, se lanzó una convocatoria al amparo del Decreto 22/2012, de 21 de febrero, regulada por la orden de 11 de mayo de 2016, que se publicó en el BOPV nº 95 de 20 de mayo, si bien esta convocatoria solamente ha incluido las líneas de ayuda no productivas, es decir, las acometidas desde la iniciativa pública, que no son generadoras de ingresos y no están ligadas a la creación de empleo.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	347.116€ (pagos pendientes correspondientes a convocatorias de años anteriores)

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>
No se ha generado ningún impacto en empleo, ya que durante 2016 solamente se ha lanzado la convocatoria de las ayudas no productivas, que no están vinculadas al empleo



<b>INICIATIVA</b>	<i>1.3.4 Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico e Infraestructuras</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Este nuevo programa, lanzado en 2015, se enmarca en la nueva normativa europea y en el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2015-2020, y tiene como objetivos apoyar las inversiones para la creación y desarrollo de actividades no agrarias que contribuyan al mantenimiento o incremento del empleo en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco contemplándose dos grandes tipos de ayudas.

- Apoyo a actividades no relacionadas con el sector agrario pero que lo diversifiquen, y a actividades de constitución y desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas, siempre que las inversiones no se destinen a la producción, transformación y comercialización de productos agroalimentarios. La ayuda comprende entre un 30% y un 80% de las inversiones o gastos para la construcción, adquisición o rehabilitación de inmuebles, compra de maquinaria, equipos, utillaje, mobiliario, vehículos, programas informáticos, patentes, licencias y estudios vinculados al proyectos.
- Apoyo a proyectos de creación neta de empleo, en cuyo caso se subvencionan los costes vinculados a la contratación, con un máximo de 6.160€ por puesto creado.

La convocatoria, regulada por Orden de 18 de mayo, se publicó en el BOPV nº 102, de 31 de mayo de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de junio. La resolución de la misma se llevó a cabo el 30 de diciembre de 2016, por un importe de 2.393.682€, de los cuales 1.982.084€ corresponden a la diversificación de la actividad económica y a la creación y desarrollo de empresas, y 411.598€ a la creación neta de empleo. Los pagos correspondientes se realizarán en 2017.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	2.178.020€ (pagos pendientes correspondientes a convocatorias de años anteriores)

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de empresas (personas)</b>	88
<b>Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)</b>	80
<b>Empresas existentes</b>	22
<b>Nuevas empresas</b>	68



<b>INICIATIVA</b>	<i>1.3.5 Becas de investigación y desarrollo agropesquero</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico e Infraestructuras</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Estas becas tienen como objetivo fomentar la formación de jóvenes investigadores e investigadoras y tecnólogos y tecnólogas en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco, y facilitar la cualificación y especialización de jóvenes titulados y tituladas en temas prioritarios para este sector mediante la realización de tesis doctorales o del desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Los proyectos se realizan en centros de investigación y en empresas privadas.

Las ayudas están dirigidas a investigadores e investigadoras en formación (becas de hasta 4 años consecutivos de duración con una dotación de 16.330€ anuales durante el periodo de la beca, y una ayuda complementaria de hasta 2.000€ anuales destinada a los gastos de matriculación en cursos de doctorado, asistencia a congresos y jornadas de trabajo y similares) y a tecnólogos y tecnólogas (becas de 2 años consecutivos de duración con una dotación de 12.000€ anuales, y una ayuda complementaria de hasta 1.000€ anuales).

La convocatoria, regulada por el Decreto 185/2007, se publicó en el BOPV nº 180, de 21 de septiembre, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 22 de octubre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	781.430€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	16 (5 hombres y 11 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<i>1.3.6 Gaztenek – Programa de incorporación de jóvenes al sector agrario</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico e Infraestructuras</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Gaztenek es una iniciativa que tiene como objetivo impulsar la incorporación y mantenimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en el sector agrario y apoyar el mantenimiento de la actividad agraria de los jóvenes ya instalados. El programa apoya la primera instalación de las y los jóvenes a través de la creación una nueva explotación, relevando a alguien que se jubila o cesa anticipadamente en la actividad o incorporándose a una explotación que ya existía como socio. Asimismo, el programa ofrece un servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado.

Estas ayudas están reguladas por el Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales al sector agrario. Hasta el año 2014 este programa estaba impulsado de manera conjunta por el Gobierno Vasco y las 3 Diputaciones, si bien el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020 no recoge la ayuda por parte del Gobierno Vasco, pasando a depender en su totalidad de las Diputaciones Forales.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	108.076€ (pagos pendientes correspondientes a convocatorias de años anteriores)

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016
El programa Gaztenek no cuenta con ningún impacto, ya que a partir de 2016 pasa a depender de las Diputaciones Forales





## Programa Operativo 2 Fomento del Emprendimiento



Eje 2.1- “Euskadi, territorio emprendedor”. Potenciación y optimización del sistema vasco de emprendimiento

<b>INICIATIVA</b>	<i>2.1.1 Desarrollo de la Ley de Emprendimiento: Desarrollo de los trabajos de la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico e Infraestructuras</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

El 14 de mayo de 2014 se constituyó la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 16/2012, de 28 de junio, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco. La Mesa Interinstitucional es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Plan Interinstitucional de Apoyo a la Actividad Emprendedora 2013 – 2016 (PIAAE), y de llevar a cabo su evaluación y seguimiento. La Mesa tiene carácter político/técnico y está formada por los responsables políticos y técnicos en materia de emprendimiento de cada institución participante en el Plan Interinstitucional de Apoyo a la Actividad Emprendedora. Con carácter general la Mesa se reúne 2 o 3 veces al año.

En su seno se constituyeron Grupos de Trabajo acordes con los ámbitos estratégicos de actuación del PIAAE: Ideas y Nuevas Oportunidades; Fondo de Capital Semilla; Cultura y valores Emprendedores; Intraemprendimiento; Simplificación administrativa; Reordenación de los Centros de Empresa e Innovación (CEIs); Establecimiento y seguimiento de indicadores.

Durante 2016, último año de ejecución del PIAAE, la Mesa se ha reunido en 3 ocasiones con fecha 12 de febrero, 31 de mayo y 21 de octubre, respectivamente. En la primera Mesa de febrero se llevó a cabo la revisión global de los trabajos realizados desde 2013 a nivel cuantitativo y cualitativo, en base al Informe de Balance de 2014 del Plan presentado al Parlamento. Tras esta revisión, se llevó a cabo la identificación y definición de las prioridades y líneas de acción para los meses de 2016. En la segunda Mesa, se revisó el grado de avance de las líneas de trabajo abiertas para 2016, haciendo especial hincapié en el análisis de medidas de mejora de la fiscalidad, y se llevó a cabo la revisión de las conclusiones para el Informe de Balance 2015. Por último, en la tercera Mesa de octubre se revisó el avance de las líneas de trabajo y la evolución de los indicadores de emprendimiento definidos en 2015 y se trabajó en la definición de prioridades para 2017 y en la reflexión acerca del futuro de emprendimiento en Euskadi, de cara a la definición de un nuevo Plan de Emprendimiento.

**RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016**

No existe presupuesto directo

**IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016**

El impacto de esta iniciativa no se cuantifica de manera directa en términos de empleo y empresas, sino que tiene un carácter cualitativo en base a las reuniones anuales de la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento



Eje 2.1- “Euskadi, territorio emprendedor”. Potenciación y optimización del sistema vasco de emprendimiento

<b>INICIATIVA</b>	<b>2.1.2 Programa DEMA Bizkaia (sensibilización)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Lanbide – Servicio Vasco de Empleo colabora con la agencia de desarrollo empresarial DEMA para fomentar el empleo entre la juventud vizcaína, especialmente en aquellas zonas con elevadas tasas de desempleo. Este programa está orientado a fomentar el emprendimiento trabajando desde el sistema educativo las habilidades emprendedoras que permitan que una parte suficiente de la actual infancia y juventud pueda convertirse en un futuro en líder se su propio proyecto empresarial.

En el momento de definición del Plan de Acción 2016, estaba previsto que el programa DEMA pasara a depender exclusivamente de la Diputación Foral de Bizkaia en 2016. Sin embargo, en el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2016 se determinó aprobar un acuerdo de colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia para amparar la financiación de este programa en 2016. Este acuerdo ha tenido como resultado la firma de un convenio marco de colaboración entre el Departamento de Empleo y Políticas Sociales y la Diputación Foral de Bizkaia, con fecha de 14 de octubre de 2016.

En el contexto de este convenio se ha apoyado la realización de 177 talleres de emprendimiento, que han contado con la participación de 37 centros y 2.435 personas. Asimismo se ha apoyado el desarrollo de 100 proyectos empresariales.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	406.211€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>
El programa apoya acciones previas a la creación de empresas, no cuantificándose un impacto directo en las mismas



Eje 2.1- “Euskadi, territorio emprendedor”. Potenciación y optimización del sistema vasco de emprendimiento

<b>INICIATIVA</b>	<i>2.1.3 Apoyo al emprendimiento desde los Business Innovation Centres (BICs)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>SPRI</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Los Business Innovation Centres (anteriormente denominados Centros de Empresas e Innovación – CEIs) acompañan y canalizan las iniciativas emprendedoras hasta el mercado, priorizando las iniciativas innovadoras y de base tecnológica y contribuyendo a crear cultura emprendedora. Estas sociedades ofrecen, desde sus diferentes emplazamientos geográficos en la CAPV, servicios de detección y puesta en marcha de proyectos, asesoramiento para la realización de los planes de viabilidad, formación empresarial y facilidades de acceso a infraestructuras para la ubicación de las nuevas empresas en condiciones ventajosas.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	1.167.851€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>
Aprobación de 177 proyectos de emprendimiento que se estima que generen 106 nuevas empresas



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.1 Capitalización del desempleo para creación de empleo autónomo</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa de Lanbide consiste en la asignación de recursos económicos destinados a la financiación de las subvenciones previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 13 de abril de 1994 (según lo dispuesto en el Artículo 4.2 del Real Decreto 1044/1985), consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social a las personas perceptoras de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

De este modo, se pretende favorecer la generación de empleo autónomo proveniente del desempleo, abonando el 50% de la cuota mínima de Autónomos o 100% de la cuota del trabajador en la Seguridad Social. El importe máximo de la bonificación por beneficiario o beneficiaria correspondiente al Régimen de Autónomos es de 4,43 €/día (132,90€/mes para los meses de 30 días y 137,33€/mes para los meses de 31 días), y el periodo de duración es el tiempo capitalizado. En el caso del Régimen General es el 100% de la Seguridad Social obrera que se le descuenta en la nomina al trabajador o trabajadora, sea este importe el que sea.

Los colectivos que pueden tomar parte de este programa son las y los beneficiarios de las prestaciones que se incorporen de forma estable como socios y socias de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales, jóvenes y personas con discapacidad igual o superior al 33% que se constituyan como autónomos; y menores de 30 años que destinen el importe recibido a realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de reciente o nueva constitución, siempre que desarrollen una actividad laboral de carácter indefinida respecto a la misma.

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 16 de marzo de 2016, se publicó en el BOPV nº 54, de 18 de marzo de 2016, y finalizó el 31 de diciembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	459.136€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de empresas (personas)	595
Nuevas empresas	595



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.2 Ayudas al desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a personas potencialmente emprendedoras de edad igual o superior a 30 años que cuenten con una idea de negocio, para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje. Se facilita al mismo tiempo la adquisición de competencias y habilidades vinculadas con el emprendizaje a través de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de su idea empresarial y a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial. La cuantía máxima de las ayudas es de 1.000€ por persona promotora (1.150€ en el caso de que sea mujer) y las actuaciones deben tener una duración mínima de 3 meses.

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 14 de abril de 2016, se publicó en el BOPV nº 71, de 15 de abril de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 27 de abril.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	125.050€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de empresas (personas)</b>	115 (37 hombres y 78 mujeres)
<b>Nuevas empresas</b>	115



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.3 Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a impulsar nuevos proyectos empresariales por parte de personas emprendedoras de edad igual o superior a 30 años, que cuenten un plan de viabilidad empresarial para la implantación de una nueva empresa o negocio en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje, a través de acciones de tutorización y acompañamiento necesarias para la puesta en marcha de su proyecto de empresa o negocio. Las actuaciones deben tener una duración mínima de 3 meses.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva a la puesta en marcha de la empresa, asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa y, a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio. La cuantía máxima de las ayudas a conceder es de 1.500€ por proyecto (1.725€ en el caso de que la persona promotora sea mujer).

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 14 de abril de 2016, se publicó en el BOPV nº 71, de 15 de abril de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 27 de abril.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	139.847€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de empresas (personas)</b>	106 (41 hombres y 65 mujeres)
<b>Nuevas empresas</b>	106

<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.4 Ayudas a las personas que, habiendo iniciado una actividad empresarial, requieren un apoyo para la consolidación del proyecto</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a impulsar la consolidación de nuevos proyectos empresariales llevados a cabo por parte de personas emprendedoras de edad igual o superior a 30 años, que han iniciado una actividad empresarial y que requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.

El apoyo comprende la subvención de los gastos de promoción, funcionamiento y gestión de la empresa (comunicación, publicidad y merchandising; diseño de sitios web y redes sociales; asesoramiento fiscal, laboral, contables, jurídico o administrativo; y cursos de formación relacionados con la puesta en marcha de la empresa), así como de los costes de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante 6 meses. La cuantía máxima de las ayudas es de 2.500€ por persona (2.875€ en el caso de que sea mujer).

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 14 de abril de 2016, se publicó en el BOPV nº 71, de 15 de abril de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 14 de mayo.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	1.339.806€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Mantenimiento de empleo a través de la mejora de competitividad / consolidación de PYMEs (personas)	685 (336 hombres y 349 mujeres)
Empresas existentes	670





<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.5 Programa DEMA Bizkaia (acompañamiento a los microemprendimientos)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Lanbide-Servicio Vasco de Empleo colabora con la agencia de desarrollo empresarial DEMA para fomentar el emprendimiento entre aquellas personas que tanto por oportunidad como por necesidad puedan plantearse el microemprendimiento como una opción de inserción laboral y generación de empleo. Para ello se facilita asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los nuevos proyectos, en la elaboración de los planes de negocio y en la puesta en marcha de las nuevas empresas.

En el momento de definición del Plan de Acción 2016, estaba previsto que el programa DEMA pasara a depender exclusivamente de la Diputación Foral de Bizkaia en 2016. Sin embargo, en el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2016 se determinó aprobar un acuerdo de colaboración con la Diputación Foral de Bizkaia para amparar la financiación de este programa. Este acuerdo ha tenido como resultado la firma de un convenio marco de colaboración entre el Departamento de Empleo y Políticas Sociales y la Diputación Foral de Bizkaia, con fecha de 14 de octubre de 2016.

En el contexto de este convenio se ha atendido a 1.188 consultas y se ha prestado apoyo para el diseño de 561 planes de viabilidad.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	406.211€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de empresas (personas)	463
Nuevas empresas	386

<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.6 Programa de microcréditos</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa consiste en el establecimiento de convenios con entidades especializadas en microfinanciación para permitir un acceso suficiente de los microemprendimientos a la financiación necesaria en condiciones asumibles de garantías (con la garantía de proyecto) y coste de la financiación. También se dirige a la difusión de dichas oportunidades de financiación y acompañamiento a los microemprendimientos para que se beneficien de las mismas. En 2014 se lanzó la primera convocatoria del programa y se firmaron los convenios de colaboración con 4 entidades (Kutxabank, Laboral Kutxa, La Caixa y Caja Navarra).

Las operaciones de financiación contempladas en los citados convenios de colaboración podían ser tanto de préstamo como de arrendamiento financiero, debiendo estar destinadas a la financiación de la inversión inicial en un conjunto de activos necesarios para la puesta en marcha de las empresas de nueva creación (comprendidos en las categorías 210 a 219 del Plan General de Contabilidad). Las características de estos préstamos y arrendamientos financieros comprendían un importe máximo de 50.000€ por persona promotora (sin sobrepasar el 95% de la inversión del proyecto), con un plazo máximo de 5 años (incluyendo un periodo de carencia inicial de 6 meses en el caso de los préstamos) y un tipo de interés máximo aplicable del 5% TAE (incluyendo todo tipo de comisiones y gastos). En ningún caso se requerían garantías o avales, ni se aplicaba comisión de estudio o apertura. (Condiciones referentes a la última convocatoria de 2015).

La cuantía de la subvención comprendía el importe equivalente al diferencial de intereses entre el interés aplicable a la operación financiera y el tipo del 2%, que es el tipo efectivo que pagaban las y los emprendedores. Este importe se aplicaba a amortizar el capital inicial del préstamo o arrendamiento financiero, no pudiendo ser la bonificación del tipo de interés superior al tipo de interés al que se había formalizado la operación.

Durante 2016 se preveía lanzar la segunda convocatoria del programa incluyendo modificaciones sobre algunos aspectos del mismo, como el tipo de interés máximo aplicable o la cuantía de la subvención (en 2015 no hubo convocatoria). Si bien, debido a las dificultades encontradas para operativizar el programa, la convocatoria no se ha llegado a lanzar, considerándose más oportuno realizar una reflexión sobre el diseño del programa de cara a los próximos años.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	No se ha lanzado la convocatoria
Recursos Privados Movilizados	

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de empresas (personas)	No se ha generado ningún impacto, ya que durante 2016 no se ha lanzado convocatoria
Nuevas empresas	



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.7 Programa de relevo generacional</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>SPRI</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa apoya los procesos de reflexión en las microempresas, PYMEs y autónomos con el objetivo de ayudar a que la sucesión en las empresas se realice de una manera ordenada y planificada, asegurando su desarrollo y continuidad y manteniendo el máximo número de puestos de trabajo. La SPRI cuenta para ello con el programa de «sucesión en la pequeña y mediana empresa».

Este programa subvenciona la contratación de consultores externos que se encarguen de la realización de un diagnóstico previo sobre la gestión, el gobierno y la propiedad de la empresa, de la elaboración y posterior formalización del protocolo de sucesión y del acompañamiento en la puesta en práctica y revisión periódica del protocolo. La cuantía de las ayudas es el 30% de los gastos de cada fase (diagnóstico, elaboración del protocolo y puesta en práctica), con un límite de 1.000€ para el asesoramiento y elaboración del diagnóstico, 10.000€ para la elaboración y formalización del protocolo de sucesión y 4.000€ y para el acompañamiento en la puesta en práctica y revisión.

La convocatoria, cuya normativa fue aprobada en el Consejo de Administración de SPRI del 22 de marzo de 2013 y publicada en el BOPV nº 78 de 24 de abril de 2013, ha permanecido abierta desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	55.140€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Mantenimiento de empleo a través del apoyo al relevo generacional (personas)	307
Empresas existentes	11



<b>INICIATIVA</b>	<b>2.3.1 Potenciación del Capital Riesgo y Capital Semilla. Basque Fondo</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>SPRI</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

El Basque Fondo fue impulsado por el Gobierno Vasco en 2014 como un nuevo instrumento público de inversión dirigido a potenciar empresas de reciente creación, con un máximo de 5 años de antigüedad. La dotación es de 5 millones de euros, con una combinación en participación en capital y/o préstamos participativos, para facilitar las fases de desarrollo y consolidación de nuevas empresas innovadoras que desarrollen su actividad en el sector industrial y que hayan participado en el programa Ekintzaile.

El Fondo se divide en 2 tramos de modo que se pueda dar respuesta a las diferentes necesidades de los proyectos en sus diversas fases de recorrido. El Tramo I está enfocado a facilitar la financiación en los momentos inmediatamente posteriores a la decisión de la creación de la empresa, mientras que el Tramo II supone un paso más, y trata de favorecer las condiciones de financiación de las empresas con potencial de crecimiento en fases posteriores.

De este modo, en el Tramo I la aportación del Fondo puede ser el doble de la aportación en capital social de las y los promotores de la empresa, con un máximo de 100.000€, y los préstamos participativos son de un periodo de 7 años con 2 de carencia y a un tipo de interés del Euribor +1,25%. En el Tramo II, la aportación del fondo puede ser de un máximo entre 300.000€ y 400.000€ en función del potencial de crecimiento del proyecto, o de hasta 150.000€ en el caso de los proyectos relacionados con las TICS. Los préstamos participativos tienen las mismas condiciones que en el Tramo I.

*Nota: Dado que para acceder a este Fondo las empresas han tenido que ser beneficiarias del programa Ekintzaile, a efectos de impacto se considera apoyo a empresas existentes y al mantenimiento de empleo.*

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>
Durante 2016 se financian 10 proyectos . Estas operaciones suponen un desembolso económico de 899.997€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)</b>	44
<b>Empresas existentes</b>	10



<b>INICIATIVA</b>	<b>2.3.2 Ekintzaile</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>SPRI</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El programa Ekintzaile está orientado a apoyar financieramente nuevos proyectos empresariales de carácter innovador industrial o de servicios conexos, tutelados por un CEI durante las fases de maduración de la idea y de puesta en marcha de la empresa. Este apoyo se materializa a través de dos tipos de ayudas:

- Acompañamiento a la persona o equipo promotor en el proceso de maduración de la idea y elaboración del plan de empresa hasta su puesta en marcha, a través de una subvención a fondo perdido no reintegrable que incluye el 100% de los gastos de asesoramiento/accompañamiento, con un límite de 30.000€.
- Acceso a la financiación de las inversiones necesarias para poner en marcha la empresa mediante la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo que se formalicen y según el convenio que se suscriba con Luzaro. Los préstamos tienen un importe de 40.000€ hasta 180.000€, con un tipo de interés de Euribor a 6 meses mas 1,25, y un plazo de amortización de hasta 7 años y una carencia de 2 años.

La convocatoria, cuya normativa fue aprobada en el Consejo de Administración de SPRI del 31 de marzo de 2014 y publicada en el BOPV nº 72 de 14 de abril de 2014, ha permanecido abierta desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	2.211.475€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)</b>	234
<b>Nuevas empresas</b>	78

<b>INICIATIVA</b>	<i>2.3.3 Gauzatu industria</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico e Infraestructuras</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El programa Gauzatu Industria tiene como objetivo impulsar la creación y desarrollo de PYMEs de base tecnológica y/o innovadoras como estrategia de competitividad a futuro, apoyando la inversión generadora de empleo.

Estas ayudas están dirigidas a empresas industriales de base tecnológica y/o innovadora cuyos proyectos cuenten con una inversión mínima de 120.000€ y conlleven una generación de empleos en un periodo máximo de 24 meses. Se conceden a través de anticipos reintegrables que tienen como objetivo apoyar la adquisición de activos fijos que se incorporen al activo de la empresa y que estén directamente relacionados con la actividad que constituye el objeto social de la empresa. El importe de las ayudas puede ascender hasta el 35% de la inversión susceptible de apoyo, con un límite máximo de 150.000€ por empleo generado y un límite global máximo de 1.500.000€ por empresa. Cuando el objetivo de la realización de las inversiones sea, entre otros, el mantenimiento del empleo, el anticipo reintegrable a conceder no superará la cantidad de 100.000€.

La convocatoria, regulada por la Orden del 11 de mayo de 2016, se publicó en el BOPV nº 89 de 12 de mayo de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 23 de junio de 2016. Se han gestionado 58 expedientes, de los cuales han sido aprobados 48.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	11.347.371€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	566
Empresas existentes	38
Nuevas empresas	10

<b>INICIATIVA</b>	<i>2.3.4 Emprendimiento social: Apoyo integral a creación de nuevas empresas de economía social</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Trabajo y Justicia</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa está orientado a promover la constitución y promoción de empresas de Economía Social. Por un lado, se apoyan las actividades de constitución de empresas de economía social (cooperativas y sociedades laborales), incluyendo los supuestos de transformación de entidades con actividad empresarial ya existentes.

Esta ayuda comprende hasta el 70% de la cantidad que resulta una vez aplicados los siguientes baremos:

- 3.000€ por persona socia trabajadora incorporada con carácter indefinido, que pueden incrementarse en 1.000€ por persona para determinados supuestos específicos (mujeres, personas con discapacidad, víctimas de la violencia doméstica, etc.).
- Un límite máximo de 30.000€ por entidad beneficiaria.
- En ningún caso podrá sobrepasar el total del capital suscrito por las personas socias trabajadoras de la entidad.

Por otro lado, se apoyan las correspondientes acciones de promoción, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial, con el fin de apoyar y mantener la continuidad de las empresas en un periodo de un año desde la creación de la empresa. Esta ayuda comprende el 30% restante de la cantidad resultante considerada para las acciones de constitución.

La convocatoria, regulada por la Orden de 8 de julio de 2016, se publicó en el BOPV nº 134 de 14 de julio de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	1.537.288€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)</b>	645 (442 hombres y 203 mujeres)
<b>Nuevas empresas</b>	185



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.3.5 Emprendimiento social: Ayuda a la incorporación de nuevos socios en empresas de economía social</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Trabajo y Justicia</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Estas ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social pretenden incrementar la base societaria de este tipo de empresas, facilitando el desembolso de la aportación al capital social de la entidad que debe hacer el futuro socio. Los colectivos beneficiarios son personas desempleadas, trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena en la misma empresa en la que se hacen socias, y personas con discapacidad. Este programa subvenciona con una cuantía de 2.500€ la incorporación de personas desempleadas, con 1.500€ la de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y con 2.000€ la de las personas con discapacidad o la incorporación a cooperativas agrarias.

La convocatoria, regulada por la Orden de 1 de julio de 2016, se publicó en el BOPV nº 127 de 5 de julio de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 5 de agosto.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	206.365€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo a través de incentivos directos a la contratación (personas)	152 (78 hombres y 74 mujeres )
Empresas existentes	56





<b>INICIATIVA</b>	<i>2.3.6 Emprendimiento social: Vivero de empresas de economía social</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Trabajo y Justicia</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

La creación de viveros de empresas de economía social se entiende necesaria en el marco de la elaboración, desarrollo y ejecución de un plan de actuación para la promoción territorial planificada de empresas de economía social basadas en la participación del trabajo, la creación y distribución equitativa de la riqueza y la generación de empleo.

Este programa subvenciona el 75% de los gastos generales de promoción de empresas de economía social en el territorio al que se circunscribe la actuación, con un máximo de 30.000 €, y el 75% del gasto previsto en el plan de actuación para cada proyecto empresarial constituido, con un máximo de 9.000 € por cada uno de ellos. Cada empresa de economía social puede recibir un máximo de 70.000€.

La convocatoria, regulada por la Orden de 8 de julio de 2016, se publicó en el BOPV nº 134 de 14 de julio de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	210.000€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)	81 (33 hombres y 48 mujeres)
Nuevas empresas	24



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.3.7 Programa MiniConnect, de emprendimientos estratégicos</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>SPRI</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa está orientado a financiar proyectos empresariales desarrollados por jóvenes empresas industriales (o de servicios conexos) innovadoras y con alto potencial de crecimiento (creación de al menos 10 nuevos puestos de trabajo en el periodo de desarrollo del proyecto) tutelados por un Centro de Empresas e Innovación del País Vasco.

El apoyo está dirigido subvencionar los costes de puesta en marcha del proyecto empresarial, incluyendo los costes de personal, instrumental y equipamiento, alquileres de locales, servicios de asesoramiento y patentes, formación empresarial y específica, consultoría y asistencia técnica externa, estudios de prospección y documentación, y asistencia a ferias o viajes. Las ayudas se materializan en subvenciones a fondo perdido del 100% de los gastos de los proyectos, con un máximo de 100.000€.

Durante 2016 no se ha lanzado una nueva convocatoria, procediéndose a ejecutar pargos pendientes de convocatorias de años anteriores.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	67.971€ (pagos pendientes correspondientes a convocatorias de años anteriores)
------------------------------------	--

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016

El programa MiniConnect no cuenta con ningún impacto, ya que durante el 2016 no se ha lanzado una nueva convocatoria



## Programa Operativo 3 Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.1.1 Ayudas a personas jóvenes para desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a personas jóvenes potencialmente emprendedoras (mayores de 18 y menores de 30 años) que cuenten con una idea de negocio, para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje. Se facilita al mismo tiempo la adquisición de competencias y habilidades vinculadas con el emprendizaje a través de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de su idea empresarial y a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial. La cuantía máxima de las ayudas es de 1.150€ por persona promotora (1.300€ en caso de que sea mujer) y las actuaciones deben tener una duración mínima de 3 meses.

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 14 de abril de 2016, se publicó en el BOPV nº 71 ,de 15 de abril de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 27 de abril.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	75.750€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de empresas (personas)	62 (29 hombres y 33 mujeres)
Nuevas empresas	62



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.1.2 Ayudas a personas jóvenes dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a impulsar nuevos proyectos empresariales por parte de jóvenes emprendedores y emprendedoras (mayores de 18 y menores de 30 años), que cuenten un plan de viabilidad empresarial para la implantación de una nueva empresa o negocio en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje, a través de acciones de tutorización y acompañamiento necesarias para la puesta en marcha de su proyecto de empresa o negocio. Las actuaciones deben tener una duración mínima de 3 meses.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva a la puesta en marcha de la empresa, a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa, y, a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio. La cuantía máxima de las ayudas a conceder es de 1.725 € por proyecto (1.950 € en el caso de que la persona promotora sea mujer).

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 14 de abril de 2016, se publicó en el BOPV nº 71, de 15 de abril de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 27 de abril.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	28.713€
------------------------------------	---------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016

<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de empresas (personas)</b>	32 (16 hombres y 16 mujeres)
<b>Nuevas empresas</b>	32

<b>INICIATIVA</b>	<i>3.1.3 Ayudas a las personas jóvenes que, habiendo iniciado una actividad empresarial, requieren un apoyo para la consolidación del proyecto</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a impulsar la consolidación de nuevos proyectos empresariales llevados a cabo por parte de jóvenes emprendedores y emprendedoras (mayores de 18 y menores de 30 años), que han iniciado una actividad empresarial y que requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.

El apoyo comprende la subvención de los gastos de promoción, funcionamiento y gestión de la empresa (comunicación, publicidad y merchandising; diseño de sitios web y redes sociales; asesoramiento fiscal, laboral, contables, jurídico o administrativo;;y cursos de formación relacionados con la puesta en marcha de la empresa), así como de los costes de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante 6 meses. La cuantía máxima de las ayudas es de 2.875€ por persona (3.250€ en el caso de que sea mujer).

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 14 de abril de 2016, se publicó en el BOPV nº 71, de 15 de abril de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 14 de mayo.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	279.131€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Mantenimiento de empleo a través de la mejora de competitividad / consolidación de PYMEs (personas)	167 ( 71 hombres y 96 mujeres)
Empresas existentes	158



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.1.4 Gaztenpresa</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

La iniciativa Gaztenpresa es una iniciativa de Laboral Kutxa que tiene por objetivo fomentar el empleo y apoyar la creación de empresas, ofreciendo asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los proyectos, en la elaboración de los planes de negocio y en la puesta en marcha de las nuevas iniciativas empresariales promovidas por personas jóvenes, incluyendo el apoyo en la búsqueda de financiación. Además, posibilita el acceso a una red social de personas emprendedoras-on line, con el objetivo de compartir experiencias e intercambiar información.

La ayuda del Gobierno Vasco fue aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide del Resolución 15 de julio del 2016 y el periodo de ejecución ha abarcado desde el 1 julio hasta el 30 junio de 2017.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	252.067 €

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)	633 (335 hombres y 298 mujeres)
Nuevas empresas	346



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.1.5 Urrats bat</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Educación</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Urrats bat es un programa coordinado por TKNIKA para ayudar al alumnado de formación profesional en la creación de su propia empresa, convirtiendo de este modo los propios centros en viveros e incubadoras de empresas. El programa está dirigido al alumnado de segundo curso de los centros de formación profesional de grado medio y superior, a ex-alumnos y ex-alumnas de los centros y a cualquier persona que tenga relación con los mismos, a través de cursos de formación no reglada o formación no presencial. Cada centro dispone de una persona que realiza labores de sensibilización, dinamización y asesoramiento de proyectos empresariales, acompañando al promotor en todo el proceso de creación la empresa.

En el curso 2015-2016 han participado 57 centros, se ha sensibilizado a 10.459 alumnos y alumnas, y se han tutorizado 210 proyectos de empresas. El programa ha apoyado la creación de 92 empresas (autónomos y microempresas jóvenes), con un perfil de micropymes, con una inversión inicial de 20.000€, una facturación anual de 50.000€ y un tamaño medio de 1,8 personas por empresa.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	2.765.570€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)</b>	164
<b>Nuevas empresas</b>	92





<b>INICIATIVA</b>	<i>3.1.6 Cursos de formación y difusión de la economía social para jóvenes</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Trabajo y Justicia</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene como objetivo facilitar la formación en economía social a través del apoyo a actividades formativas y de difusión llevadas a cabo por diversos agentes educativos del ámbito universitario y societario (vinculados al ámbito de la universidad, de las cooperativas y sociedades laborales y de los centros de formación).

Este apoyo comprende:

- Actividades formativas destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social para iniciar, perfeccionar o cualificar el conocimiento sobre el cooperativismo o las sociedades laborales, en el ámbito universitario y/o societario; acciones de diseño y puesta en marcha de una empresa de economía social como parte de la formación universitaria, tutelada por la misma; y acciones interuniversitarias de desarrollo normativo de sociedades de economía social. La cuantía de las ayudas comprende el 85% del coste neto de la actividad, con un límite de 30.000€ por entidad beneficiaria en el caso de las actividades formativas y de 5.000€ en el caso de las acciones de diseño y puesta en marcha de empresas.
- Actividades de difusión a través de la edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales y de la celebración de jornadas periódicas. Las ayudas tienen una cuantía del 85% del coste neto de la actividad, con un límite de 30.000€ por entidad beneficiaria en el caso de las publicaciones y de 20.000€ en el caso de las jornadas.

La convocatoria, regulada por la Orden de 1 de julio de 2016, se publicó en el BOPV nº 127 de 5 de julio de 2016 y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 5 de agosto.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	386.635€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Mejora de la empleabilidad (personas)	1.000 (500 hombres y 500 mujeres)

<b>INICIATIVA</b>	<b>3.1.7 Junior Cooperativas</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Trabajo y Justicia</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Este programa da forma jurídica a la creación de cooperativas en el ámbito educativo, desarrollando y canalizando el espíritu emprendedor de los jóvenes que compaginan sus actividades formativas con el desarrollo de trabajos reales. Una Junior Cooperativa se define como “aquella sociedad cooperativa cuyo objeto social consiste en la implementación práctica de sus habilidades y de los conocimientos que los socios y socias usuarios van adquiriendo, en calidad de alumnas y alumnos, en las actividades docentes llevadas a cabo por los centros de enseñanza en los que se encuentran matriculados, a través de la puesta en marcha en el mercado de las diferentes ofertas y proyectos que se van generando por los alumnos y alumnas”.

Las nuevas cooperativas se constituyen por equipos de estudiantes al inicio de sus estudios como asociaciones, para convertirse luego, con la ayuda del programa, en cooperativas de Trabajo Asociado Junior. El apoyo a las mismas se realiza fundamentalmente a través de la formación ya que se considera que su naturaleza se asimila más a las cooperativas de tipo educacional. La convocatoria, regulada por la Orden de 1 de julio de 2016, se publicó en el BOPV nº 127 de 5 de julio de 2016 y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 5 de agosto.

*Nota: Cuando se inició el apoyo a este tipo de cooperativas en 2013, las junior cooperativas se asimilaron a una cooperativa de trabajo asociado. Posteriormente, se ha comprobado en la práctica que su naturaleza se asimila más a cooperativas de tipo educacional, ya que han existido casos de disolución y liquidación de las mismas. Por este motivo, se está analizando de cara a futuras convocatorias orientar el apoyo a través de la línea de formación. En el caso de Emprendimiento se les apoyaría en igualdad de condiciones que al resto de cooperativas y sociedades laborales, es decir, sólo a aquellas que efectivamente sean de trabajo asociado y se constituyan como tales.*

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	No se ha concedido financiación, ya que no se han presentado solicitudes

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>
No se cuantifica ningún impacto, ya que no se han presentado solicitudes a estas ayudas



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.2.1 Programa Hezibi</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide + Educación</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El programa HEZIBI de Formación y Trabajo desarrolla un modelo de formación profesional en alternancia, dirigido a estudiantes de formación profesional y a personas jóvenes desempleadas de entre 16 y 30, años para mejorar sus competencias profesionales mediante la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional inicial en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida en la empresa. De este modo se contribuye a ajustar las necesidades de las empresas con las competencias adquiridas por los trabajadores y trabajadoras.

Las empresas que celebren contratos de formación y aprendizaje en el marco de este programa reciben una ayuda de 2.000 € por año de contrato. En el caso de que la duración sea superior o inferior a un año, la ayuda se incrementa o minorra de manera proporcional. Los y las estudiantes-trabajadores o trabajadoras reciben un sueldo equivalente a su jornada laboral, en función del convenio del sector para trabajadores en prácticas, pero nunca inferior al salario mínimo interprofesional.

La convocatoria (Orden conjunta del 3 de octubre de 2012 de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales) se aprobó mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 31 de mayo de 2016, y se publicó en el BOPV nº 107, de 7 de junio de 2016. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de diciembre.

En 2016 se han subvencionado 539 contratos para la formación y el aprendizaje, fundamentalmente en los sectores industrial y de servicios. Estos contratos han tenido una duración de un año con carácter general. La jornada, tal y como exige este tipo de contratos, ha sido siempre completa.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	1.020.549€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	539 (423 hombres y 116 mujeres)

<b>INICIATIVA</b>	<b>3.2.2 Formación práctica en centros de trabajo</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide + Educación</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

La formación práctica en centros de trabajo tiene como objetivo promover la formación de las y los alumnos de los ciclos de formación profesional a través de su participación activa en contextos productivos reales que les permitan poner en práctica los conocimientos, actitudes y habilidades que han adquirido, contribuyendo al mismo tiempo a lograr un mayor ajuste entre la Formación Profesional y las necesidades reales de los procesos de producción.

Este programa se desarrolla en todos los ciclos formativos de Formación Profesional, con una duración de 3 meses de formación práctica en centros de trabajo que se realiza en horario y periodo escolar entre los meses de septiembre y junio, con una jornada semanal de entre 25 y 35 horas en las cuales el alumno o alumna acude a una empresa para desempeñar las actividades productivas propias del título profesional que quiere conseguir.

Tal y como se avanzó en las evaluaciones anuales de los Planes de Acción 2014 y 2015, se ha producido un cambio de orientación en el planteamiento de las acciones formativas, pretendiendo fomentar que todas las acciones formativas lleven vinculada una práctica con independencia de que estas prácticas sean o no bonificadas. Por este motivo, se sigue reflejando la existencia de estas prácticas, en las cuales han participado 10.000 alumnos y alumnas durante 2016.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>
No existe presupuesto directo, ya que las prácticas no están actualmente bonificadas, si bien se siguen organizando

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	10.000



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.3.1 Lehen Aukera (Acciones Innovadoras por el empleo juvenil)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El Programa Lehen Aukera surge en el año 2013 como una vía de acercamiento al primer empleo dirigida a jóvenes titulados de Formación Profesional y universitarios, con el fin de proporcionarles una mayor capacitación profesional y facilitar el tránsito del ámbito educativo a la vida laboral activa. Durante el 2014 el programa se reenfocó, por solicitud de los agentes sociales, hacia una ayuda a la contratación laboral de las y los jóvenes que se ha mantenido en las posteriores convocatorias del programa.

De este modo, el programa apoya la contratación de personas jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años en situación de desempleo e inscritas como demandante de empleo en Lanbide, con titulación universitaria, de formación profesional o equivalente, y otorgando prioridad a las personas identificadas en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil. Los contratos apoyados deben ser contratos en prácticas de al menos 6 meses de duración o contratos indefinidos, a jornada completa o parcial (nunca inferior al 70% de la jornada laboral establecida), y referidos a puestos de trabajo adecuados al nivel de estudios o de formación cursados. Asimismo, deben suponer una creación neta de empleo en la empresa en los 6 meses anteriores a la incorporación de las personas contratadas.

La cuantía de la ayuda depende del tipo de contrato y de la titulación académica, debiendo contar en todo caso con una remuneración bruta anual mínima de 11.200€-18.000€ La subvención por contrato a jornada completa de 6 meses de duración es de 2.800€-4.500€ y de 3.080€-4.950€ por contrato de 12 meses. En los contratos indefinidos la subvención depende de la titulación académica, con un mínimo 5.200 € por contrato y un máximo de 7.600€ por contrato. Las cuantías se incrementan, en ambos casos, en un 10% en los contratos celebrados con mujeres, en ocupaciones en las que se encuentren sub-representadas.

Adicionalmente, se apoyan las actividades de captación, registro y gestión de ofertas de empleo realizadas por los centros colaboradores que finalicen con la formalización de contratos subvencionados por este programa. Estos centros perciben por cada contrato subvencionado que derive de la captación, registros y formalización de la oferta correspondiente las siguientes ayudas: 120€ en caso de captación y registro de ofertas y 80€ en caso de gestión de ofertas. Estas cuantías se incrementan en un 10% por cada 20 ofertas favorablemente gestionadas.

La convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 14 de abril de 2016, se ha publicado en el BOPV nº 72, de 18 de abril de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 21 de noviembre. Un total de 454 empresas han contratado a 672 jóvenes a través de este programa.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	1.756.650€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	672 (491 hombres y 181 mujeres)
Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	672 (491 hombres y 181 mujeres)

*Nota: En 2015 se modificó el tipo de impacto generado por el Programa Lehen Aukera, ya que la convocatoria apoyó contratos laborales, en prácticas o indefinidos, lo cual tiene la consideración de creación de empleo a través de incentivos directos a la contratación. Por este motivo, a partir de 2015, el impacto del Programa tiene una consideración de primera experiencia laboral y de creación de empleo.*



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.3.2 Contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa pretende favorecer la inserción laboral de personas jóvenes de edad igual o inferior a 34 años en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación, mediante su contratación en prácticas por empresas vascas que cuenten con centros de trabajo en el exterior, incluyendo la contratación un periodo de aprendizaje en dichos centros de trabajo. El objetivo es favorecer la adquisición de experiencia profesional y cualificación adaptada a las necesidades de las empresas y apoyar al tejido empresarial de la CAPV que está realizando un importante esfuerzo de internacionalización

Se subvencionan los contratos de prácticas celebrados a jornada completa de duración mínima de 12 meses para jóvenes que tengan titulación universitaria, de formación profesional o equivalente, y que garanticen una estancia mínima de 7-9 meses en un centro de trabajo en el exterior vinculado a la empresa. La cuantía máxima de la subvención por costes salariales y de la Seguridad Social está determinada por el nivel de titulación, con un máximo por contrato de 23.600€ (Técnico o Técnica Superior o Medio de Formación Profesional Reglada o titulación equivalente oficialmente reconocida y certificado de profesionalidad) o 26.200€ (Licenciado o Licenciada, Grado Universitario o Diplomado Universitario, Ingeniero o Ingeniera y Arquitecto o Arquitecta), no pudiendo superar el periodo máximo subvencionado los 12 meses. A esto se añade un complemento del 3% de los costes salariales y de la Seguridad Social por persona en concepto de un seguro de viaje y un 4% adicional en concepto del visado o autorización administrativa para desempeñar el puesto de trabajo en aquellos países en los que sea requerido.

La convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 30 diciembre de 2015, se ha publicado en el BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	434.575€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	20 (12 hombres y 8 de mujeres)

<b>INICIATIVA</b>	<b>3.3.3 Ayudas a contratos de relevo</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene como objetivo potenciar la renovación de las plantillas empresariales y fomentar el empleo de las y los jóvenes menores de 30 años que se encuentren inscritos como personas desempleadas en Lanbide y de aquellos, o que estén trabajando en una empresa con un contrato de duración determinada, o que finalicen un contrato en prácticas o para la formación y el aprendizaje o un periodo de prácticas no laborales en la empresa.

Para ello se subvencionan los contratos de relevo que realicen las empresas con este colectivo de jóvenes, con la condición de que los contratos se celebren a jornada completa y por tiempo indefinido, o bien, en caso de ser de duración determinada, que en los mismos se contemple el compromiso inicial, de que, a su finalización o en un momento anterior, se conviertan en contratos indefinidos. Asimismo, la retribución anual a percibir por la persona contratada como relevista debe ser como mínimo de 12.000€. La ayuda por contrato asciende a 6.000€

Durante 2016 se ha lanzado una nueva convocatoria ampliando los fondos dedicados al programa, en respuesta al compromiso adquirido en la Mesa de Diálogo Social en 2015. Esta nueva convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 14 abril de 2016, se ha publicado en el BOPV nº 71, de 15 de abril de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 21 de octubre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	125.883€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)</b>	31 (22 hombres y 9 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.3.4 Convenios con Universidades y Novia Salcedo para la atención y acompañamiento a la inserción laboral de personas jóvenes</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Lanbide establece convenios de colaboración con la Universidad de Deusto, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Mondragón y la Fundación Novia Salcedo para facilitar la inserción laboral de las y los jóvenes que estén cursando estudios universitarios en último curso o con estudios universitarios recientes, que se hallen en situación de búsqueda de empleo.

Los acuerdos con las Universidades se materializan en el desarrollo de Centros de Empleo en los campus Universidades, donde se ponga a disposición de las y los jóvenes un lugar con instrumentos de autoconsulta sobre recursos para la búsqueda de empleo, así como un apoyo por parte de un orientador u orientadora en el itinerario de inserción y en el manejo de las herramientas que lo facilitan. Asimismo, se incluyen acciones de acompañamiento a la inserción y de información y orientación personalizada para facilitar el conocimiento del mercado de trabajo y de sus mecanismo de acceso y funcionamiento. Estos acuerdos llevan asociado un objetivo de inserción laboral de aproximadamente el 10% de las personas atendidas a través de contratos de 3 meses, 6 meses o de duración mayor.

El acuerdo con la Fundación Novia Salcedo se materializa en la atención a personas tituladas universitarias o en ciclo formativo de grado superior, menores de 30 años, desarrollando acciones de acompañamiento, orientación y participación en itinerarios formativos que les ayuden a desarrollar competencias técnicas y transversales y acercarlos al mundo de la empresa. El acompañamiento se realiza a través de técnicas de coaching que favorezcan que la persona asuma el liderazgo de su desarrollo profesional. Asimismo, se pretende fomentar el desarrollo de redes de cooperación entre los y las jóvenes y las empresas, desde su responsabilidad social empresarial, creando un modelo colaborativo y solidario de ayuda mutua. Este acuerdo lleva asociado un objetivo de inserción laboral de aproximadamente el 20% de las personas atendidas mediante la contratación durante al menos 6 meses en un periodo de 10 meses.

El acuerdo con la Fundación Novia Salcedo se aprobó por resolución del Director General de Lanbide del 28 de octubre de 2016 y el programa se extiende desde noviembre de 2016 hasta octubre de 2017. Los acuerdos con las Universidades se aprobaron por resolución del Director General de Lanbide del 16 de junio de 2016 y permanecen en vigor desde julio de 2016 hasta junio de 2017.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	616.721 €.

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Mejora de la empleabilidad (personas)	1.280 (535 hombres y 745 mujeres)
Primera experiencia laboral para jóvenes (personas contratadas)	336 (140 hombres y 196 mujeres)

*Nota: Las 336 personas contratadas han sido previamente atendidas, es decir, se encuentran incluidas en las 1.280 personas atendidas. De cara al cálculo del impacto global del Plan, y para no duplicar, se consideran 944 personas con mejora de empleabilidad y 336 personas contratadas.*



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específica para jóvenes</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo específico para personas jóvenes consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales. Este servicio se complementa asimismo con las oficinas móviles gestionadas por Lanbide.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan. Esta iniciativa, junto con las iniciativas 4.1.6 Orientación laboral genérica y 5.3.5 Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión, se gestiona en dos convocatorias globales reguladas a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo.

Durante 2016 se han continuado ejecutando las acciones de orientación subvencionadas al amparo de las convocatorias aprobadas en el Consejo de Administración de Lanbide de 22 de octubre de 2015, publicadas en el BOPV nº 202 de 23 de octubre. De este modo, en 2016 se han ejecutado pagos de la convocatoria de Orientación laboral genérica de 2015 (primeros pagos), mientras que los correspondientes a la convocatoria de Orientación específica se han retrasado a 2017 debido a que el plazo de ejecución de la misma ha sido 2016-2017 (segundos pagos). De manera análoga, se ha producido un retraso en el plazo de ejecución de la convocatoria de centros de empleo y en la elaboración y posterior firma del contrato de gestión de ofertas, que ha supuesto que la ejecución presupuestaria de ambos programas se traslade a 2017. El contrato de oficinas móviles se ha ejecutado en 2016 según lo previsto.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	2.010.250€
------------------------------------	------------

*Nota: Esta cifra incluye de manera conjunta el importe de la convocatoria de orientación para el empleo y de la convocatoria de orientación para el empleo para colectivos en desventaja. A efectos internos del plan, este presupuesto se reparte a razón de 1/3 entre jóvenes, general y colectivos en riesgo de exclusión con el fin de calcular las ejecuciones presupuestarias por Ejes y Programas Operativos.*

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016

Atención de 56.584 personas en total ( 31.137 hombres y 25.447 mujeres)
---

*Nota: Esta acción tiene un carácter previo de orientación que es posteriormente completada por otras acciones del eje 3.3, por lo que se cuantifica pero no se consolida a efectos agregados del Plan.*

<b>INICIATIVA</b>	<b>3.4.1 Becas de Internacionalización</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico e Infraestructuras</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Estas becas tienen como objetivo la formación de personas jóvenes tituladas universitarias menores de 30 años, en materia de internacionalización, a través de la colaboración con universidades, empresas y organismos de promoción internacional. Las becas tienen la consideración de subvenciones no reintegrables y se organizan en 3 fases: 1) formación teórica especializada (Título Propio de Postgrado de Especialista de Universidad en Internacionalización de la Universidad del País Vasco); 2) formación práctica en entidades de apoyo público a la internacionalización y otras entidades de desarrollo regional o sectorial, de una duración de 10 a 12 meses; y 3) práctica profesional en empresas colaborados de una duración de 8 a 10 meses.

Las fases se conciben como módulos separados y se pueden combinar dando lugar a 2 posibles modalidades de becas: A) comprende la fase 1 con una ayuda del 100% del coste del postgrado y las fases 2 y 3 con una ayuda conjunta de entre 30.000€-60.000€ en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino y otros costes asociados al acceso al destino; y B) comprende las fases 1 y 3, con una ayuda del 100% del coste del postgrado y entre 12.000€ y 30.000€ en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino y otros costes asociados al acceso al destino.

Durante el año 2016 se ha desarrollado una nueva normativa reguladora del programa, Orden de 27 de enero publicada en el BOPV nº 31, de 16 de febrero, que ha establecido las bases de la convocatoria anual correspondiente. Una de las principales novedades de la nueva normativa ha sido la ampliación de la edad de las personas beneficiarias en 2 años.

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria finalizó el 21 de marzo. La fase 1 de formación académica conducente a la obtención del título propio de la EHU/UPV de especialista en internacionalización empresarial comenzó a primeros de junio y concluyó a mediados de octubre. La fase 2 fue resuelta en diciembre de 2016 y la incorporación a los destinos se ha realizado durante las primeras semanas del mes de enero de 2017.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	2.800.579€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)</b>	100 (55 hombres y 45 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.4.2 Global Training</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico e Infraestructuras</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Las becas Global Training están dirigidas a personas jóvenes con titulación universitaria y de formación profesional de grado superior para realizar prácticas en empresas y organismos en el extranjero. Se pretende potenciar la movilidad transnacional de la juventud de la CAPV para realizar actividades y proyectos relacionados con su perfil académico y profesional en empresas y organizaciones de países extranjeros con un plan de formación práctica previamente planificado.

Cada beca tiene una duración de 6 meses, comenzando con un periodo de formación previa de entre 40 y 60 horas sobre cómo abordar la práctica en el extranjero, negociación intercultural, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, inteligencia emocional e innovación. La dotación por beca es de 1.358€ al mes, quedando incluidos en este importe los gastos de desplazamiento desde el País Vasco al país de destino, de manutención, alojamiento y cotización a la Seguridad Social, así como los correspondientes a la obtención de visados y vacunas si fuesen necesarios.

La convocatoria, regulada por la Orden del 26 de marzo de 2014, modificada por la Orden de 1 de abril de 2015, se publicó en el BOPV nº 39 de 26 de febrero de 2016. La presentación de solicitudes por parte de las entidades colaboradoras se llevó a cabo entre el 27 febrero y 11 abril, y la de los becarios y becarias entre el 30 de mayo y el 30 de junio.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	3.582.074€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	400 (200 hombres y 200 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.4.3 Movilidad transnacional para jóvenes</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Este programa es una iniciativa pionera orientada al desarrollo de proyectos de movilidad europea con jóvenes dentro del programa TLN – Mobility, con el objetivo favorecer la adquisición de experiencia profesional y consolidar la inserción laboral de las personas jóvenes.

Está dirigida a jóvenes en situación de desempleo, de edad igual o inferior a 34 años, con titulación universitaria (licenciado y licenciada, grado o diplomado y diplomada; ingeniero e ingeniera y arquitecto y arquitecta, incluyendo técnico y técnica), titulación de formación profesional de grado medio o superior, otras titulaciones oficialmente reconocidas como equivalentes a las anteriores y o un Certificado de Profesionalidad. Las y los jóvenes beneficiarios deben contar con las competencias lingüísticas necesarias para el correcto desempeño de su trabajo en el país de destino, no teniendo una experiencia laboral previa superior a 6 meses en puestos de trabajo pertenecientes al mismo grupo de cotización que el puesto que se vaya a desempeñar, y no habiendo transcurrido más de 5 años desde la finalización de sus estudios.

Durante 2016 no se ha lanzado una nueva convocatoria de este programa, ya que se consideró oportuno llevar a cabo una revisión de los términos y condiciones del mismo.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	175.892€ (pagos pendientes correspondientes a convocatorias de años anteriores)

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)</b>	No se ha generado ningún impacto, ya que durante 2016 no se ha lanzado convocatoria



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.4.4 Apoyo al retorno juvenil</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Este programa se plantea con el objetivo de facilitar el acceso a un empleo de calidad a las y los jóvenes que vuelven a Euskadi después de una experiencia laboral internacional. El programa pretende abordar por un lado el apoyo al retorno de jóvenes que quieren crear su propio puesto de trabajo aprovechando la experiencia adquirida y por otro, el apoyo al retorno de jóvenes que precisan acceder a un empleo por cuenta ajena. En ambos casos se plantea un acompañamiento integral que pueda comenzar a desarrollarse incluso mientras la persona joven permanece residiendo en el extranjero.

El programa se encuentra actualmente en estudio para su puesta en marcha en próximos ejercicios en función de las dotaciones presupuestarias existentes.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	Iniciativa en fase de diseño

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016
Iniciativa en fase de diseño



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.4.5 Becas proyecto Naciones Unidas</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a posibilitar becas a personas cooperantes voluntarias menores de 35 años que participan en proyectos de desarrollo de Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas en países empobrecidos. Las ayudas se conceden a las entidades, que son las que proponen las personas candidatas. Cada ayuda una beca que tiene una duración de un año, con carácter general, pudiendo ser prorrogable por otro año más.

En 2016 la dotación básica de cada ayuda ha sido de 18.000 € (en concepto de compensación económica de la persona cooperante, seguros y transporte al país de destino), existiendo un complemento por el nivel de vida de los países receptores de hasta 900€.

Estas ayudas están reguladas por el Decreto 22/2007. La convocatoria del ejercicio 2016 se publicó en el BOPV nº 91, de 16 de mayo de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 17 de junio. Se han concedido 16 becas (13 mujeres y 3 hombres) que se iniciaron entre el 15 de noviembre y el 18 de diciembre de 2016. Durante 2016 participaron asimismo otras 16 personas becarias procedentes de la convocatoria de 2015 que culminaron la beca en diciembre de 2016 (14 mujeres y 2 hombres). De esas 16 personas procedentes de la convocatoria de 2015, 14 consiguieron una prórroga.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	436.584€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Mejora de la empleabilidad (personas)	16 (3 hombres y 13 de mujeres)





<b>INICIATIVA</b>	<i>3.4.6 Ayudas a personas vascas cooperantes</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Estas ayudas están orientadas a impulsar la labor de las y los cooperantes profesionales en el fortalecimiento institucional de Entidades y/u Organizaciones Locales que luchan contra la pobreza, a través de la aportación solidaria de sus cualidades profesionales y humanas, y recibiendo a cambio una remuneración en el marco de una relación laboral.

La ayuda se concede a la entidad que contrata a la persona cooperante, para un mínimo de un año y un máximo de dos, sufragando parte de la remuneración, seguros y/o gastos de la seguridad social y los gastos de transporte al país de destino y regreso, no pudiendo financiar los gastos derivados de manutención y alojamiento. La cuantía máxima anual de la ayuda por cada candidatura es de 18.000€.

Las ayudas están reguladas por el Decreto 124/2005 de 31 de mayo. La convocatoria del ejercicio 2016 se publicó en el BOPV nº 91, de 16 de mayo, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 17 de junio. Se han concedido 6 ayudas (4 mujeres y 2 hombres) a 6 entidades diferentes, que han convivido durante el año 2016 con 13 personas (9 mujeres y 4 hombres) cuyos contratos fueron apoyados por las ayudas concedidas a diversas entidades en las convocatorias de 2014 (ayudas por dos años) y 2015 de este instrumento de cooperación.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	228.045€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	6 (2 hombres y 4 mujeres)



## Programa Operativo 4 Formación para el Empleo



<b>INICIATIVA</b>	<i>4.1.1 Formación personas provenientes de ERES de otros sectores</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa tiene como objetivo favorecer la reinserción laboral de las personas afectadas por los ERES de sectores diferentes al metal a través de su recualificación mediante acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables al conjunto de sectores y actividades económicas.

Estas acciones están en ejecución de manera permanente y se encuentran reguladas por el nuevo decreto de Formación Profesional para el Empleo, el Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la formación profesional para el empleo en Euskadi. (Ver iniciativa 4.1.4 Formación para el empleo). La convocatoria para personas desempleadas, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 15 de junio de 2016, se ha publicado en el BOPV nº 114, de 16 de junio de 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	76.850€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	25: 5 (3 hombres y 2 de mujeres) en acciones formativas iniciadas en 2016 y 20 (plazas aprobadas) en acciones formativas que se inician en 2017



<b>INICIATIVA</b>	<i>4.1.2 Formación segunda oportunidad</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa está dirigida a la recualificación de personas desempleadas con cualificaciones escasas u obsoletas para su reinserción en el mercado laboral, a través de acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables al conjunto de sectores y actividades económicas.

Estas acciones están en ejecución de manera permanente y se encuentran reguladas por el nuevo decreto de Formación Profesional para el Empleo, el Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la formación profesional para el empleo en Euskadi. (Ver iniciativa 4.1.4 Formación para el empleo). La convocatoria para personas desempleadas, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 15 de junio de 2016, se ha publicado en el BOPV nº 114, de 16 de junio de 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	717.560€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	462: 257 (120 hombres y 137 mujeres) en acciones formativas iniciadas en 2016 y 205 (plazas aprobadas) en acciones formativas que se inician en 2017



<b>INICIATIVA</b>	<i>4.1.3 Innovación en formación: Acciones innovadoras en la formación para el empleo</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene un carácter abierto y está orientada a apoyar proyectos innovadores en sectores emergentes y en metodologías de intervención así como acciones en ámbito de la formación de personas jóvenes desempleadas. Se apoyarán especialmente proyectos vinculados al aumento de la capacitación de jóvenes con baja cualificación y, por tanto, con escasas posibilidades de acceso a un empleo tanto a corto como a medio y largo plazo.

Estas acciones quedan incluidas en el nuevo decreto de Formación Profesional para el Empleo, el Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la formación profesional para el empleo en Euskadi. (Ver iniciativa 4.1.4 Formación para el empleo). En 2016 se firmó un convenio con la empresa Gestamp, para apoyar la labor formativa vinculada a su centro de innovación en el marco del desarrollo de un sistema de estampación en caliente. Este novedoso proyecto se ha basado en una fase inicial de detección de necesidades, seguida de una preparación y puesta en marcha de las acciones formativas concretas, de las cuales se han derivado oportunidades laborales para las personas formadas. Durante el 2016 se ha formado a 563 personas, de las cuales 25 han sido finalmente contratadas por la empresa.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	363.000€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Mejora de la empleabilidad (personas)	563



<b>INICIATIVA</b>	<b>4.1.4 Formación para el empleo</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Esta iniciativa está dirigida a la recualificación de personas trabajadoras desempleadas para su reinserción en el mercado laboral, a través de acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables a ocupaciones con expectativas de empleo.

En los últimos años se ha llevado a cabo una actualización del contexto normativo en el marco estatal, que tuvo como resultado la publicación de nueva normativa reguladora de estas acciones formativas durante 2015 (Real Decreto-Ley 4/2015, de 22 de marzo para la reforma urgente del sistema de Formación Profesional para el Empleo), que finalmente se aprobó como la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral. Esta ley pretende incidir en la creación de un sistema de formación que acompañe a las y los trabajadores en su acceso, mantenimiento y retorno al empleo, así como en su capacidad de desarrollo personal y promoción profesional, promoviendo la adquisición y actualización de conocimientos y mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.

Durante 2016 se publicó un nuevo decreto regulador en el ámbito autonómico, el Decreto 82/2016 por el que se ordena la formación profesional para el empleo en Euskadi (BOPV nº 107, de 7 de junio de 2016), en coherencia con las orientaciones de la normativa estatal.

De este modo, las acciones formativas que se programen deben ser relativas a especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas u otras especialidades significativas para el empleo específicas de Euskadi. Las empresas o entidades de formación deben presentar un plan de formación en el cual se incluyan acciones formativas para la adquisición de competencias básicas y transversales que faciliten la participación en otras acciones de nivel superior; y/o acciones formativas para la adquisición de cualificaciones que permitan la adaptación de las competencias a los requerimientos de los puestos de trabajo de las personas. Las acciones formativas pueden ser impartidas en modalidad presencial, teleformación o mixta.

Estas acciones se han desarrollado a través de 2 instrumentos: por un lado, la convocatoria para personas trabajadoras desempleadas, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 15 de junio de 2016, y publicada BOPV nº 114 de 16 de junio de 2016; y por otro, el Acuerdo de Encomienda de Gestión entre Lanbide y el Departamento de Educación, Política Lingüística y cultura, de 8 de septiembre de 2016, publicado en el BOPV nº 174 de 13 de septiembre de 2016 .

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	32.919.501€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	18.008: 14.444 (8.217 hombres y 6.227 mujeres) en acciones formativas iniciadas en 2016 y 3.564 (plazas aprobadas) en acciones formativas que se inician en 2017



<b>INICIATIVA</b>	<i>4.1.5 Formación con compromiso de contratación</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

A través de este programa se facilita la reinserción al mercado laboral de personas desempleadas, combinando acciones de formación con un compromiso posterior de contratación. Se trata por tanto de una formación específica destinada a la incorporación de personal en las empresas, con unas necesidades concretas de perfiles ocupacionales que no se encuentran disponibles en el mercado laboral, y que requieren un complemento de cualificación específica para su efectiva incorporación. El compromiso de contratación supone que al menos el 50% de las personas participantes serán contratadas por las empresas organizadoras de la formación, con cargo a su presupuesto, por un periodo mínimo de 6 meses a jornada completa o el equivalente correspondiente cuando el contrato sea a tiempo parcial.

Estas acciones formativas se han programado a través de dos líneas de actuación:

- La convocatoria para personas desempleadas, aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide el 15 de junio de 2016, publicada en el BOPV de 16 de junio de 2016, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la formación profesional para el empleo en Euskadi. (Ver iniciativa 4.1.4 Formación para el empleo).
- A través de una dotación específica para compromisos de contratación del Decreto 327/2003, de 23 de diciembre, publicada en el BOPV de 6 de junio de 2016, con objeto de atender necesidades urgentes de contratación y con un compromiso de contratación de al menos el 60% de las personas participantes.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	3.307.081€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Mejora de la empleabilidad (personas)	1.243 (610 hombres y 633 mujeres)

<b>INICIATIVA</b>	<b>4.1.6 Orientación laboral genérica</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo para personas desempleadas, personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora del empleo y personas potencialmente activas, consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales. Este servicio se complementa asimismo con las oficinas móviles gestionadas por Lanbide.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan. Esta iniciativa, junto con las iniciativas 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específico para jóvenes y 5.3.5 Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión, se gestiona en dos convocatorias globales reguladas a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo.

Durante 2016 se han continuado ejecutando las acciones de orientación subvencionadas al amparo de las convocatorias aprobadas en el Consejo de Administración de Lanbide de 22 de octubre de 2015, publicadas en el BOPV nº 202 de 23 de octubre. De este modo, en 2016 se han ejecutado pagos de la convocatoria de Orientación laboral genérica de 2015 (primeros pagos), mientras que los correspondientes a la convocatoria de Orientación específica se han retrasado a 2017 debido a que el plazo de ejecución de la misma ha sido 2016-2017 (segundos pagos). De manera análoga, se ha producido un retraso en el plazo de ejecución de la convocatoria de centros de empleo y en la elaboración y posterior firma del contrato de gestión de ofertas, que ha supuesto que la ejecución presupuestaria de ambos programas se traslade a 2017. El contrato de oficinas móviles se ha ejecutado en 2016 según lo previsto.

**RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016**

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	2.010.250€
------------------------------------	------------

*Nota: Esta cifra incluye de manera conjunta el importe de la convocatoria de orientación para el empleo y de la convocatoria de orientación para el empleo para colectivos en desventaja. A efectos internos del plan, este presupuesto se reparte a razón de 1/3 entre jóvenes, general y colectivos en riesgo de exclusión con el fin de calcular las ejecuciones presupuestarias por Ejes y Programas Operativos.*

**IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016**

Atención de 56.584 personas en total ( 31.137 hombres y 25.447 mujeres)
---

*Nota: Esta acción tiene un carácter previo de orientación que es posteriormente completada por otras acciones del eje 4.1, por lo que se cuantifica pero no se consolida a efectos agregados del Plan.*





<b>INICIATIVA</b>	<i>4.1.7 Acuerdos de cooperación para el desarrollo del servicio para empresas de Lanbide</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa está enfocada hacia una mayor colaboración con las instituciones y agentes para la provisión de servicios a las empresas y para la articulación de las actuaciones en materia de prospección de necesidades emergentes. En el momento de definición del Plan de Acción 2016 se tenía previsto establecer 8 de acuerdos de cooperación con las instituciones y los agentes, si bien finalmente no se han llevado a cabo, considerándose más oportuno desarrollar una nueva reflexión para determinar el contenido y el alcance de los mismos durante los próximos años en el marco de la mejora del Sistema Vasco de Empleo.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	Iniciativa en fase de diseño

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016
Iniciativa en fase de diseño



<b>INICIATIVA</b>	<b>4.2.1 Formación de personas ocupadas</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Este programa, gestionado por Hobetuz, tiene como objetivo desarrollar planes de formación para el empleo dirigidos a personas trabajadoras ocupadas que incluyan acciones formativas orientadas a la mejora de competencias y cualificaciones y a la recualificación de estas personas a nivel individual. Los planes de formación pueden ser intersectoriales (competencias horizontales y transversales a varios sectores de actividad), sectoriales (competencias específicas de un sector concreto), en el ámbito de la economía social, dirigidos a trabajadores autónomos o asociados al Catálogo Modular del Sistema Nacional de Cualificaciones.

Estos planes se conciben instrumento esencial para garantizar la formación a lo largo de la vida, la adaptación de las personas trabajadoras y de las empresas a la nueva sociedad basada en el conocimiento y el mantenimiento de la capacitación profesional de las personas trabajadoras en los cambios de los procesos productivos en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo.

En 2015 se desarrolló una nueva normativa en este ámbito, que ha regulado la convocatoria de 2016. Esta convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 30 de diciembre de 2015, se publicó en el BOPV nº 249 de 31 de diciembre.

Asimismo, la convocatoria de acciones formativas estratégicas para empresas, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 7 de septiembre de 2016, se publicó en el BOPV nº175 del 14 de septiembre.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	10.600.000€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	25.806 (12.826 hombres y 12.980 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<b>4.2.2 Acreditación de competencias</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

La acreditación de competencias es un instrumento necesario en un nuevo escenario donde el aprendizaje a lo largo de la vida debe ser una realidad tanto para aumentar la empleabilidad de las personas como para mejorar la competitividad de nuestra economía. Esta iniciativa ha tenido como resultado la publicación del Decreto 463/2013, del 17 de diciembre, (publicado en el Boletín Oficial del País Vasco el 20 de diciembre de 2013) por el que se crea el Registro Vasco de Certificados de Profesionalidad y Acreditación Parcial Acumulable y se regula el procedimiento para la inscripción y expedición de los certificados y acreditaciones.

Durante 2015 se publicó el Decreto 211/2015, de 10 de noviembre de 2015, por el que se establece la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Este procedimiento consta de tres fases: asesoramiento, evaluación de la competencia profesional, y acreditación y registro de la competencia.

Las competencias que se registran en el Registro Vasco de Certificados de Profesionalidad y Acreditación Parcial Acumulables proceden de ambas vías de acreditación: la vía formativa, adquirida a través de las convocatorias de formación profesional para el empleo; y la vía del procedimiento o dispositivo de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación.

Durante 2016 no se ha lanzando una nueva convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, la cual se realiza en coordinación con el Departamento de Educación. La actividad desarrollada en el ámbito de la acreditación de competencias ha comprendido únicamente la expedición física de los títulos de Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables solicitados por 3.303 personas (2.246 hombres y 1.057 mujeres).

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	Durante 2016 no se ha lanzado la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	No se ha generado ningún impacto, ya que durante 2016 no se ha lanzado convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales



## Programa Operativo 5 Empleo inclusivo. Solidaridad por el Empleo



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.1.1 Fomento del empleo dentro de las Acciones Locales Promoción del Empleo (Acciones Tipo 1)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa comprende las contrataciones realizadas en el mercado no ordinario que tengan por objeto aumentar la empleabilidad de personas con dificultades especiales de inserción laboral a través de una experiencia temporal de trabajo que potencie su cualificación y/o sus competencias personales y motivación.

Las contrataciones se realizan bien directamente por las entidades locales o bien a través de empresas de inserción, centros especiales de empleo o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la integración socio-laboral de personas con especiales dificultades de acceso al empleo. La duración mínima de los contratos es de 3 meses, a jornada completa o parcial con un mínimo del 50% de la jornada, pudiendo formalizarse mediante cualquier modalidad de contratación con excepción del contrato para la formación y el aprendizaje. La ayuda máxima de la ayuda es de 12.500 € por cada contrato de trabajo, con el límite máximo de 6 meses de contratación, pudiendo alcanzar hasta el 100% de los costes de la contratación.

Al menos un 30% del conjunto de las contrataciones deben tener como beneficiarias a personas receptoras de la renta de garantía de ingresos (RGI). El porcentaje restante debe pertenecer a alguno de los siguientes colectivos: personas menores o iguales de 35 años, mayores de 45 que lleven inscritos como demandantes de empleo al menos 6 meses, personas desempleadas de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, mujeres con responsabilidades familiares y mujeres víctimas de violencia de género. Al menos un 40% de la totalidad de las personas contratadas deberán ser mujeres.

La convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 15 de junio, se publicó en el BOPV nº 114, de 16 de junio, y finalizó el 16 de julio .

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	8.068.717€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	1.065

*Nota: Los datos de impacto son provisionales, ya que la convocatoria finaliza el 31 de mayo*



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.1.2 Ayudas a la contratación dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 2)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están destinadas a proporcionar apoyo económico para facilitar la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide, en el mercado ordinario por parte de las empresas locales.

La duración mínima de los contratos debe ser de 3 meses, a jornada completa o parcial con un mínimo del 50% de la jornada, pudiendo formalizarse mediante cualquier modalidad de contratación con excepción del contrato para la formación y el aprendizaje. Las contrataciones deben suponer creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de las personas cuyo contrato se subvencione. Al menos un 40% de la totalidad de las personas contratadas deberán ser mujeres.

La cuantía final de la ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales y de seguridad social de las personas contratadas, salvo para los colectivos prioritarios (RGI, menores de 35 años que accedan a su primer empleo, y personas desempleadas de larga duración) en cuyo caso podrá ser del 100%. La ayuda máxima es de 3.000 € por cada contrato de trabajo a jornada completa de 3 meses de duración, de 6.000 € por cada contrato de trabajo a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses y 9.000 € por cada contrato en el caso de colectivos prioritarios (RGI, menores de 35 años que accedan a su primer empleos y personas desempleadas de larga duración).

La convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 15 de junio, se publicó en el BOPV nº 114, de 16 de junio, y finalizó el 16 de julio .

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	2.810.483€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	821

*Nota: Los datos de impacto son provisionales, ya que la convocatoria finaliza el 31 de mayo*

<b>INICIATIVA</b>	<i>5.1.3 Otras acciones de desarrollo local con incidencia en la creación de empleo dentro de las acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 3)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas acciones están destinadas a aquellas comarcas y municipios especialmente afectados por el desempleo. Los proyectos podrán consistir en actuaciones tipo 1 y 2 que no hayan podido ser asumidas por el presupuesto inicialmente asignado a las mismas; o en otras acciones de desarrollo local cuyo objeto principal sea la creación de empleo y se trate de proyecto innovadores enmarcados en los siguientes nichos de empleo: ámbito territorial y local; biociencias; energía; o incorporación de tecnología sostenible.

La cuantía de las ayudas de las Acciones Tipo 1 y Tipo 2 que no hayan podido ser asumidas por los presupuestos iniciales es la misma que la prevista en dichas acciones. En el caso de los proyectos innovadores de desarrollo local, la cuantía de las ayudas se incrementa en un 10% sobre la base del importe previsto para las Acciones Tipo 1, ascendiendo a 13.750€ por contrato, pudiendo contemplar asimismo los costes específicos de la elaboración de los proyectos y del asesoramiento personal.

La convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 15 de junio, se publicó en el BOPV nº 114, de 16 de junio, y finalizó el 16 de julio .

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	3.345.827€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	599

*Nota: Los datos de impacto son provisionales, ya que la convocatoria finaliza el 31 de mayo*



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.1.4 Proyectos estratégicos dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 4)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Los proyectos estratégicos están dirigidos a apoyar la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide a través de la implantación o desarrollo de proyectos empresariales nuevos o de expansión promovidos por empresas de base tecnológica y/o innovadoras desde el ámbito local. El interés estratégico del proyecto viene determinado por la concesión de un informe favorable previo por parte del correspondiente Departamento del Gobierno Vasco o entidad dependiente.

Las contrataciones apoyadas deben tener una duración mínima de 6 meses, a jornada completa o parcial (con un mínimo del 50% de la jornada), pudiendo formalizarse a través de cualquier modalidad de contratación a excepción del contrato para la formación y el aprendizaje. El número de nuevos puestos de trabajo a crear debe ser igual o superior a 15, suponiendo una creación neta de empleo sobre la plantilla media total existentes en la empresa en los 3 meses anteriores a la incorporación de las personas contratadas.

La cuantía final de la ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales y de la seguridad social de las personas contratadas, salvo para los colectivos prioritarios (RGI, menores de 35 años que accedan a su primer empleo, y personas desempleadas de larga duración) en cuyo caso podrá ser del 100%. La ayuda máxima es de 6.000 € por cada contrato de trabajo a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses y 9.000 € por cada contrato en el caso de colectivos prioritarios. Estas cuantías se pueden incrementar en un 10% adicional en el caso de la contratación indefinida.

La convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 15 de junio, se publicó en el BOPV nº 114, de 16 de junio, y finalizó el 31 de octubre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	225.000€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	37

*Nota: Los datos de impacto son provisionales, ya que la convocatoria finaliza el 31 de mayo*



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.2.1 Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa tiene como objetivo incentivar la contratación de personas inscritas como desempleadas, con el fin de sustituir a personas trabajadoras por cuenta ajena, a personas socias trabajadoras o socias de trabajo en sociedades cooperativas, que se acojan a una excedencia o reducción de jornada voluntaria para el cuidado de hijos o hijas y de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad (conciliación de la vida laboral y familiar). Asimismo, se apoya la ampliación de la jornada laboral de una persona que ya está contratada a tiempo parcial para cubrir el puesto de una persona en excedencia o reducción de jornada.

La cuantía de las ayudas varía en función de la tipología de contratos realizados, con un límite máximo general del 100% de la cotización empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes.

Estas ayudas se encuentran reguladas por el Decreto 177/2010, de 29 de junio, modificado por el Decreto 31/2015, de 17 de marzo. La dotación económica para financiar esta ayudas, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 14 de abril de 2016, se ha publicado en el BOPV nº 75, de 21 de abril de 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	1.624.368 €

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)</b>	1.461 (44 hombres y 1.417 mujeres)
<b>Empresas existentes</b>	486

<b>INICIATIVA</b>	<i>5.2.2 Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El objetivo de este programa es promover la contratación de personas mayores de 35 años en situación de desempleo, que disponen de cualificación y/o experiencia profesional en empleos relacionados con la misma y relacionados con los procesos de internacionalización empresarial. Esta contratación implica el desempeño de sus funciones laborales en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior como medida para impulsar su incorporación en el mercado de trabajo y consolidar su experiencia profesional.

Se subvencionan los contratos celebrados a jornada completa de duración mínima de 12 meses, en puestos acordes a la formación académica y/o cualificación profesional de la persona contratada, y que garanticen una estancia mínima de 6 meses en un centro de trabajo en el exterior vinculado a la empresa. La cuantía máxima de la subvención por costes salariales y de la Seguridad Social está determinada por la edad de la persona a contratar, con un máximo de 40.500€ para la franja de 35 a 44 años y de 45.000€ para edad superior a 45 años, no pudiendo superar el periodo máximo subvencionado los 12 meses. A esto se añade un complemento del 2% de los costes salariales y de la Seguridad Social por persona en concepto de un seguro de viaje y un 2% adicional en concepto del visado o autorización administrativa para desempeñar el puesto de trabajo en aquellos países en los que sea requerido.

La convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 30 diciembre de 2015, se ha publicado en el BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	187.027€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	5 (3 hombres y 2 de mujeres)

<b>INICIATIVA</b>	<i>5.2.3 Colaboración con las Agencias de Colocación: actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Este programa está orientado a ofrecer un servicio de asesoramiento y acompañamiento a la inserción laboral dirigido a los colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al mercado laboral, en concreto a las y los menores de 30 años, y a las y los parados de larga duración (dando prioridad a las y los mayores de 45 años).

Para ello, Lanbide establece acuerdos de colaboración con las Agencias de Colocación destinados a ofrecer un servicio de acompañamiento integral a la inserción laboral, vinculado a resultados de inserción, que comprenda la información, orientación, asesoramiento, seguimiento y acompañamiento de estas personas en su itinerario de incorporación en el mercado laboral. Estas actuaciones de acompañamiento incluyen asimismo las acciones previstas en la iniciativa 5.3.7 Actuaciones de carácter integral con colectivos especiales.

En noviembre se firmaron los acuerdos de colaboración con el Instituto Europa, la Fundación de Trabajadores de la Siderurgia Integral y la Fundación Gureak, asumiendo unos compromisos de inserción del 100% en Bizkaia y Gipuzkoa y del 80% en Araba. Durante 2016 se han puesto en marcha actuaciones específicas dirigidas a las y los menores de 30 años. Las acciones con las y los parados de larga duración se iniciarán previsiblemente durante 2017.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	2.367€ (la práctica totalidad de la ejecución presupuestaria se traslada a 2017 debido a la fecha de la firma de los acuerdos)

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Aumento de empleabilidad (personas)</b>	163 (59 hombres y 104 mujeres) El 48% de las personas atendidas son jóvenes menores de 30 años (33 hombres y 46 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.1 Formación para el empleo para colectivos desfavorecidos</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Este programa, gestionado por Lanbide, tiene como objetivo capacitar a personas en situación de desempleo a través de un conjunto de recursos y acciones formativas integrados en el Catálogo de Recursos Formativos al servicio de la inserción laboral. Para ello, diversas entidades colaboran en la impartición de las acciones y recursos formativos. Las acciones formativas se dirigen a la obtención de competencias personales que permitan la integración en entornos de trabajo, y de competencias clave que permitan obtener los conocimientos necesarios para cursar certificados de personalidad de profesionalidad de niveles 1 y 2, así como la formación específica para poder desarrollar un puesto de trabajo en una empresa de inserción.

Estas acciones están reguladas por el nuevo decreto de Formación Profesional para el Empleo, el Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la formación profesional para el empleo en Euskadi. (Ver iniciativa 4.1.4 Formación para el empleo). La convocatoria para personas desempleadas, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 15 de junio de 2016, se ha publicado en el BOPV nº 114, de 16 de junio de 2016.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	3.927.053€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Aumento de empleabilidad (personas)</b>	5.595: 3.032 (2.064 hombres y 968 mujeres) en acciones formativas iniciadas en 2016 y 2.563 (plazas aprobadas) en acciones formativas que se inician en 2017



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.2 Centros Especiales de Empleo</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas tienen como objetivo facilitar el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, permanencia y progresión en el mismo, de las personas con discapacidad a través de la constitución de unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo; y mantener el empleo de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad en estos centros.

Por un lado, el apoyo está destinado a cubrir los costes salariales de los trabajadores y trabajadoras de las unidades de apoyo con una dotación de 1.200€ al año por cada trabajador y trabajadora con discapacidad contratado indefinidamente o 600€ al año por los contratados temporalmente con un duración igual o superior a 6 meses. Por otro lado, se cubre el 50% del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento por cada trabajador o trabajadora discapacitado de alta en el Centro Especial de Empleo.

Este programa se articula a través de 2 convocatorias: ayudas para el mantenimiento del empleo de personas trabajadoras con discapacidad, reguladas por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de octubre de 1998; y ayudas para la constitución de unidades de apoyo a la actividad profesional, reguladas por el Real Decreto 469/2006, de 21 de abril. Ambas convocatorias fueron aprobadas en el Consejo de Administración de Lanbide del 16 de marzo de 2016 y se publicaron en el BOPV nº54, de 18 de marzo. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de diciembre. Se ha apoyado a 83 Centros Especiales de Empleo.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	33.989.835€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Mantenimiento de empleo a través de apoyo Centros Especiales de Empleo (personas)	8.629 (5.600 hombres y 3.029 mujeres)

<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.3 Empresas de Inserción</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Este programa tiene como objetivo promover la creación de nuevas empresas de inserción y apoyar el sostenimiento de las ya existentes, con el fin de facilitar la incorporación al mercado laboral de colectivos en situación de desventaja social o exclusión a través de un proyecto personal de inserción y aprendizaje, orientado a la obtención de habilidades sociales, laborales, formación básica, cualificación laboral y conocimientos del mercado que mejoren la empleabilidad de estas personas.

Las ayudas destinadas a la creación de empresas de inserción apoyan hasta el 50% del coste de realización del estudio de mercado que contemple la viabilidad de su creación, con un límite de hasta 6.000€ por estudio. Si el estudio resulta viable, existe la obligación de crear la nueva empresa en el plazo de 1 año.

En el caso del sostenimiento, se apoya hasta el 85% de las inversiones en activos fijos orientadas a la creación o mantenimiento de puestos de trabajo (con un límite máximo de 12.000€ por puesto de inserción mantenido o creado por la empresa); la creación y mantenimiento de puestos de trabajo destinados a personas en proceso de inserción (12.300€ anuales por puesto); la creación y el mantenimiento de puestos de técnicos y técnicas de acompañamiento a la producción y de puestos de técnicos y técnicas especializados en acciones de acompañamiento a la inserción (1.800€ y 1.100€ anuales, respectivamente, por puesto de inserción); la asistencia técnica para la realización de estudios de mercado con vistas a abrir nuevos mercados o reorientar la actividad empresarial (hasta el 50% del coste con un límite de hasta 6.000€ por estudio) y la realización de auditorías contables y de gestión (con un límite máximo de 1.250€ por auditoría); y la formación (hasta el 80% de los gastos de matrícula) que realice la persona trabajadora en proceso de inserción.

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide del 16 de marzo de 2016 y regulada por la Orden de 4 de mayo de 2009 y el Decreto 182/2008, de 11 de noviembre, se publicó en el BOPV nº 54, de 18 de marzo de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de septiembre. Se ha apoyado a 40 Empresas de Inserción.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	6.160.705€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Mantenimiento de empleo a través de apoyo Empresas de Inserción (personas)</b>	545 (263 hombres y 282 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.4 Ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Estas ayudas contribuyen a favorecer la Integración laboral, personal y social de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad, promoviendo la puesta a disposición de puestos de trabajo adecuados a sus condiciones físicas, psíquicas, o intelectuales. Las empresas y cooperativas de trabajo asociado que incorporen a trabajadores y trabajadoras con discapacidad con un contrato indefinido y una adaptación del puesto de trabajo o eliminación de barreras arquitectónicas, reciben una ayuda de 3.907€ por cada contrato de trabajo a jornada completa, y hasta 901,52€ por cada puesto que requiera adaptación o eliminación de barreras arquitectónicas.

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide del 16 de marzo de 2016 y regulada por el Real Decreto 1451/1983 de 11 de mayo (Capítulo II) y por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, se publicó en el BOPV nº 54, de 18 de marzo de 2016, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de diciembre.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	451.467€

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Creación de empleo a través de incentivos directos a la contratación (personas)</b>	140 (79 hombres y 61 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.5 Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo para personas en riesgo de exclusión, consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.. Este servicio se complementa asimismo con las oficinas móviles gestionadas por Lanbide.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan. Esta iniciativa, junto con las iniciativas 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específico para jóvenes y 4.1.6 Orientación laboral genérica, se gestiona en dos convocatorias globales reguladas a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo.

Durante 2016 se han continuado ejecutando las acciones de orientación subvencionadas al amparo de las convocatorias aprobadas en el Consejo de Administración de Lanbide de 22 de octubre de 2015, publicadas en el BOPV nº 202 de 23 de octubre. De este modo, en 2016 se han ejecutado pagos de la convocatoria de Orientación laboral genérica de 2015 (primeros pagos), mientras que los correspondientes a la convocatoria de Orientación específica se han retrasado a 2017 debido a que el plazo de ejecución de la misma ha sido 2016-2017 (segundos pagos). De manera análoga, se ha producido un retraso en el plazo de ejecución de la convocatoria de centros de empleo y en la elaboración y posterior firma del contrato de gestión de ofertas, que ha supuesto que la ejecución presupuestaria de ambos programas se traslade a 2017. El contrato de oficinas móviles se ha ejecutado en 2016 según lo previsto.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	2.010.250€
------------------------------------	------------

*Nota: Esta cifra incluye de manera conjunta el importe de la convocatoria de orientación para el empleo y de la convocatoria de orientación para el empleo para colectivos en desventaja. A efectos internos del plan, este presupuesto se reparte a razón de 1/3 entre jóvenes, general y colectivos en riesgo de exclusión con el fin de calcular las ejecuciones presupuestarias por Ejes y Programas Operativos.*

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016

Atención de 56.584 personas en total ( 31.137 hombres y 25.447 mujeres)
---

*Nota: Esta acción tiene un carácter previo de orientación que es posteriormente completada por otras acciones del eje 5.3, por lo que se cuantifica pero no se consolida a efectos agregados del Plan.*





<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.6 Ayudas al empleo con apoyo en el mercado ordinario</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El objetivo de este programa es mejorar la incorporación al mercado de trabajo ordinario de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción a través de actuaciones de empleo con apoyo. Esta iniciativa se pone en marcha a través de la colaboración con asociaciones, fundaciones sin ánimo de lucro y centros especiales de empleo, apoyando la cobertura de los costes salariales y de la seguridad social de las personas profesionales que configuren la unidad de empleo con apoyo. Estas entidades colaboradoras formalizan contratos de carácter indefinido o de un mínimo de 6 meses para el desempeño de un puesto de trabajo perteneciente a la estructura de la empresa.

La cuantía de las ayudas se establece en función del número de personas trabajadoras a incorporar y el tipo y el grado de discapacidad, con una dotación de entre 4.000 y 7.800 € por cada inserción (4.400€-8.580€ en caso de mujeres). Asimismo, se apoyan las actividades de búsqueda y captación de oportunidades de empleo realizadas por profesionales de prospección, con un mínimo de 19.550€ (100 empresas visitadas) y un máximo de 39.100€ (200 empresas visitadas); y las actuaciones de seguimiento y apoyo por parte del personal preparador con un máximo de 850€ por persona a la que se realice seguimiento.

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración del Lanbide del 30 de diciembre de 2015, se publicó en el BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2015. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de abril de 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	702.924€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo a través de incentivos directos a la contratación (personas)	63 previstas (34 hombres y 29 de mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.7 Actuaciones de carácter integral con colectivos especiales</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Este programa se plantea con el objetivo de ofrecer un servicio de orientación colectiva dirigido a la inserción laboral de los colectivos en riesgo de exclusión, mediante actuaciones de acompañamiento integral a la inserción laboral, vinculadas a resultados de inserción, que comprendan la información, orientación, asesoramiento, seguimiento y acompañamiento de estas personas en su itinerario de incorporación en el mercado laboral.

Durante 2016, estas actuaciones se han vinculado a las Agencias de Colocación, quedando englobadas dentro de la iniciativa 5.2.3 Colaboración con las Agencias de Colocación: actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral.

<b>RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016</b>	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	Ver iniciativa 5.2.3 Colaboración con las Agencias de Colocación: actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral

<b>IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016</b>	
<b>Aumento de la empleabilidad (personas)</b>	Ver iniciativa 5.2.3 Colaboración con las Agencias de Colocación: actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.8 Traducción al lenguaje de signos en acciones de capacitación</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Lanbide mantiene un convenio con Euskal Gorrak, firmado el 12 de abril de 2013, para facilitar la capacitación y cualificación de las personas sordas a través de un servicio de traducción al lenguaje de signos para la prestación de los servicios en sus oficinas. Este acuerdo se mantiene vigente durante el presente ejercicio.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	2.040€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Aumento de la empleabilidad (personas)	49



## Programa Operativo 6 RENOVE Rehabilitación



<b>INICIATIVA</b>	<i>6.1.1 Ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa contempla la generación de empleo en el sector a través del desarrollo de proyectos de rehabilitación de dos tipologías:

- Rehabilitación de edificios y viviendas puestos en marcha por particulares y comunidades de propietarios para mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético. Las ayudas a particulares se materializan en subvenciones a fondo perdido sobre el coste real de la actuación de hasta 5.940 € y en préstamos cualificados con un plazo de amortización entre 5 y 15 años (y un máximo de carencia de 3 años), y un tipo de interés máximo del Euribor + 1,75%. Las ayudas a comunidades de propietarios comprenden subvenciones para la realización de obras, con un alcance del 5% del presupuesto protegible y un máximo de 2.000€ por comunidad (10% del presupuesto protegible y un máximo de 3.000€ por comunidad en el caso de las ARIs), y subvenciones para la redacción del informe técnico derivado de la ITE con un máximo de 1.000€. Asimismo se apoya la intervención en la envolvente térmica para ahorro de energía con un límite máximo entre 30.000€ y 45.000€ en función del porcentaje de mejora.
- Rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para la elaboración de proyectos en el patrimonio edificado, destinados a mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad frente a incendios y eficiencia energética en edificios agrupados configurando bloques o manzanas edificatorias que incluyan al menos un lado de la misma y cuyo uso principal sea la vivienda. Estas ayudas se materializan en subvenciones de un máximo del 80% del presupuesto correspondiente a la redacción de informes, certificaciones y proyectos y del 60% del presupuesto asociado a la ejecución de las obras. Asimismo se incluyen ayudas para la mejora del comportamiento energético (máximo de 9.840€ por vivienda); ayudas para la mejora de la accesibilidad (máximo de 72.000€ por ascensor instalado, 24.000€ por ascensor adaptado y 14.400€ para resolver la accesibilidad hasta la cota 0); ayudas para la monitorización energética (máximo de 168€ por vivienda); y ayudas para la seguridad contra incendios (180€ por vivienda).

El 18 de mayo de 2016 se aprobó la Orden que da publicidad a los créditos consignados para la financiación de ayudas de diversas actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo 2016, entre ellas las correspondientes a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios, publicándose en el BOPV nº 103, de 1 de junio de 2016. Asimismo, el 23 de diciembre de 2015 se aprobó la convocatoria de ayudas para la elaboración de Proyectos de Intervención en el Patrimonio Edificado para la Rehabilitación Eficiente de Viviendas y Edificios para 2016, publicada en el BOPV nº 249 de 31 de diciembre de 2015 y resolviéndose el 20 de septiembre de 2016, publicándose en el BOPV nº 200 de 21 de octubre de 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
Financiación Gobierno Vasco	17.837.789€
Recursos Privados Movilizados	260.433.366€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)	3.394 empleos
Viviendas	13.101 viviendas y 833 locales

*Nota: el empleo se cuantifica realizando una estimación de empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración, si bien es muy probable que la cifra real de personas participantes en las obras de rehabilitación haya sido superior.*



<b>INICIATIVA</b>	<i>6.1.2 Ayudas a la rehabilitación integrada (ayuntamientos)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa favorece la creación de empleo a través de actuaciones de regeneración dirigidas a la mejora de la accesibilidad del entorno urbano y de los espacios públicos, de la rehabilitación de áreas con deficiencias y carencias urbanísticas así como con problemáticas especiales de índole social.

El apoyo se articula a través de subvenciones a fondo perdido a ayuntamientos y entidades locales menores, con un máximo de 300.000 € por entidad beneficiaria y cubriendo entre un 50% y 75% del presupuesto de accesibilidad solicitado. Estas subvenciones están dirigidas a la elaboración o actualización de planes de accesibilidad, a la ejecución de las obras de mejora correspondientes y a la adquisición e instalación de ascensores y plataformas elevadoras que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

Se apoyan asimismo, a través de subvenciones a fondo perdido, la elaboración de planes para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en áreas de rehabilitación integrada (ARI) y áreas residenciales degradadas y las actuaciones de regeneración urbana en áreas con problemáticas especiales de índole urbanístico y social.

Las ayudas en materia de accesibilidad a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, reguladas y convocadas por la Orden de 8 de julio de 2016 , se publicaron en el BOPV nº 167, de 1 de septiembre de 2016, y se resolvieron el 30 de diciembre de 2016 ( a la fecha sin publicar).

Las subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en Áreas de Rehabilitación Integrada o en Áreas Residenciales Degradadas, reguladas por la Orden de 2 de mayo de 2007 (modificada por la Orden de 23 de octubre de 2013) y convocadas por la Orden de 14 de diciembre de 2015, publicada en el BOPV nº 248 de 30 de diciembre de 2015, se resolvieron el 29 de septiembre de 2016 y se publicaron en el BOPV nº 222 de 23 de noviembre de 2016.

Adicionalmente, se han concedido varias subvenciones para la regeneración urbana: al Ayuntamiento de Abanto y Zierbana para la regeneración del barrio de Santa Juliana (200.000€, Orden de 9 de febrero de 2016); a la sociedad Sestao Berri para actuaciones en la calle Baños 49 (100.000€) y para actuaciones en la calle Txabarri 47 y 49 (100.000€) en Sestao (Orden de 17 de junio de 2016 y Orden de 28 de septiembre de 2016 ); al Ayuntamiento de Ermua para a la ejecución del programa de ayudas económicas para la rehabilitación y adaptación funcional de viviendas en Ermua (50.000€, Orden de 3 de junio de 2016); y a la Sociedad Pública Visesa para la gestión y ejecución del proyecto de regeneración urbana integrada del barrio de Coronación en Vitoria-Gasteiz (192.655€, Orden de 25 de octubre de 2016).

Todas estas ayudas ha apoyado la realización de 168 actuaciones (planes y obras) en materia de accesibilidad y 36 actuaciones en áreas de rehabilitación integrada o en áreas residenciales degradadas.

## RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016

Financiación Gobierno Vasco	4.015.783€
-----------------------------	------------

## IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016

Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)	107 empleos
--	-------------

*Nota: el empleo se cuantifica realizando una estimación de empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración, si bien es muy probable que la cifra real de personas participantes en las obras de rehabilitación haya sido superior.*





<b>INICIATIVA</b>	<i>6.2.1 Obras de rehabilitación en Centros Educativos</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Educación</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa contempla la generación de empleo a través de intervenciones directas de rehabilitación en centros públicos educativos. Las intervenciones pueden ser nuevas infraestructuras o ampliaciones por necesidades de escolarización o reformas para la adecuación de infraestructuras. Durante el 2016 se han realizado obras de nuevas infraestructuras o ampliaciones y obras de reforma o adecuación de 29 centros educativos entre las cuales destacan:

- **Nuevas infraestructuras o ampliaciones por necesidades de escolarización:** a lo largo del año han finalizado las obras de los nuevos centros de Enseñanza Infantil y Primaria CEIP Mariturri y CEIP Aiete, y el nuevo centro de Enseñanza Secundaria IES Xabier Munibe. Asimismo, continúan las obras iniciadas en el 2015 del nuevo centro de Enseñanza Infantil CEIP Bizkotzalde. A lo largo de 2016 se han iniciado las obras de la nueva pista cubierta del CEIP Luis Briñas y el nuevo gimnasio del IPI Antonio Trueba, y los nuevos centros de Enseñanza Secundaria IES Hernani, IES Ugao, IES Güeñes, IES Zabalzana, el nuevo centro de Formación Profesional Miguel Altuna, la ampliación del IES Antigua Luberri y el nuevo centro de enseñanza secundaria IES Pagasarribide. En verano han finalizado las obras de reforma y ampliación del IES Lekeitio y las obras del nuevo pabellón del conservas IES Zumaia iniciadas en el 2015. En Navidades finalizaron las obras de ampliación y reforma de IES Txindoki de enseñanza secundaria.
- **Reformas o adecuación de infraestructuras:** a lo largo del año se han ejecutado las obras de eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP Siete Campas, IES Zalla, CRI Cocherito, y el IES Uribe Kosta; las rehabilitaciones de las cubiertas del CEIP Zaldibar, IES Arrasate, IES Lizardi, IEFPS Tolosaldea e IEFPS Meka Ezenarro; las obras de refuerzo de estructura en el CEIP Larrañazubi e IES Beurko y de refuerzo del muro de contención del IES San Adrián; la reforma del comedor y oficio del CEIP Elgoibar; reformas varias de instalaciones, protección contra incendios, evacuación y accesibilidad en el IES Ondarroa, IES Usandizaga e IEFPS Politécnico Easo; y la rehabilitación de las fachadas del IES Uribe Kosta y la reforma de la sala de calderas del EOI de Donostia. Adicionalmente, las Unidades Técnicas de las Delegaciones Territoriales han ejecutado un gran número de obras menores.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	32.523.648€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016	
<b>Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)</b>	397

*Nota: el empleo se cuantifica realizando una estimación de empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración, si bien es muy probable que la cifra real de personas participantes en las obras de rehabilitación haya sido superior.*



<b>INICIATIVA</b>	<b>6.3.1 Obras de rehabilitación en Centros de Salud</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Salud</b>

**OBJETIVO**

Este programa contempla la generación de empleo a través de intervenciones directas de rehabilitación y remodelación en centros de salud.

Durante 2016 se han realizado obras de rehabilitación en 5 centros, cuya situación al finalizar el año es la siguiente:

- Hospital Universitario de Araba (OS10 HUA): obras de rehabilitación finalizadas.
- CS Amorebieta (OS63 BARRUALDE-GALDAKAO): obras de rehabilitación finalizadas.
- CS Amurrio (OS63 BARRUALDE-GALDAKAO): obras de rehabilitación en ejecución.
- Unidad Psiquiatría Infantil (OS15 AOMS-RSMA): obras iniciadas y paralizadas.
- CS Kanpezu (OS05 ARABA): obras de rehabilitación en ejecución.

**RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2016**

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	<b>12.150.552€</b>
------------------------------------	--------------------

**IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2016**

<b>Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)</b>	<b>148</b>
---	------------

*Nota: el empleo se cuantifica realizando una estimación de empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración, si bien es muy probable que la cifra real de personas participantes en las obras de rehabilitación haya sido superior.*



## 6- INDICADORES GENERALES



## Indicadores económicos generales

INDICADORES ECONÓMICOS GENERALES	SITUACIÓN 2013	SITUACIÓN 2014	SITUACIÓN 2015	SITUACIÓN 2016	FUENTE Y FECHA	EVOLUCIÓN (2016-2013)
Crecimiento anual del PIB (%)	-1,2%	1,2%	2,9%	3,1%	Interanual 2012-2013; 2013-2014; 2014-2015; 2015-2016. Eustat	▲
Saldo neto de establecimientos empresariales (altas - bajas)	-5.186	-2.406	-495	-710	Interanual 2012-2013; 2013-2014; 2014-2015; 2015-2016 (datos a fecha 1 de enero) Eustat	▲
Nº de establecimientos empresariales creados	13.829	14.796	16.040	16.045	2013-2014-2015-2016 (datos a fecha 1 de enero). Eustat	▲
Volumen anual de exportaciones (millones de €)	20.242	22.244	21.955	21.596	2013-2014-2015-2016. Eustat	▲
Gasto en I+D sobre el PIB (%)	2,06%	1,99%	1,93%	1,84%	2012-2013-2014-2015. Eustat	▼

▲ Evolución 2016-2013 en sentido positivo










▼ Evolución 2016-2013 en sentido negativo




## Indicadores de seguimiento del empleo en Euskadi

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA C.A. EUSKADI	SITUACIÓN 2013	SITUACIÓN 2014	SITUACIÓN 2015	SITUACIÓN 2016	FUENTE Y FECHA	EVOLUCIÓN (2016-2013)
Población activa (miles de personas, PRA)	1.051,2	1.050,3	1.049,1	1.032,3	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. Eustat	▼
Tasa de actividad 16 y más años (% , PRA)	57,4%	57,5%	57,3%	56,4%	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. Eustat	▼
Diferencial de tasa de actividad con el Estado (p.p, EPA)	-2,22	-2,01	-2,67	-2,29	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. INE	▼
Diferencial de tasa de actividad con la UE (p.p, EPA y EUROSTAT)	0,04	0,06	-0,84	-1,14	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. INE III Trimestre 2013-2014-2015-2016. Eurostat	▼
Personas ocupadas (miles, EPA)	872,0	874,5	894,9	902,1	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. INE	▲
Personas afiliadas a la Seguridad Social (miles de personas; media del mes)	875,2	887,2	908,0	925,3	Diciembre 2013-2014-2015-2016 (media del mes). Seguridad Social	▲
Tasa de empleo 16 - 64 años (% , PRA)	63,7%	64,8%	65,3%	65,9%	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. Eustat	▲
Diferencial de tasa de empleo con el Estado (p.p, EPA)	6,91	5,80	5,71	5,71	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. INE	▼
Diferencial de tasa de empleo con la UE (p.p, EPA y EUROSTAT)	-1,52	-2,10	-0,76	-0,60	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. INE III Trimestre 2013-2014-2015-2016. Eurostat	▲
Personas en desempleo (miles de personas, EPA)	173,3	174,1	132,5	126,2	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. INE	▲
Tasa de paro (% , EPA)	16,6%	16,6%	12,9%	12,3%	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. INE	▲
Desempleo registrado (miles de personas, Lanbide)	167,4	165,8	150,0	136,2	Diciembre 2013-2014-2015-2016. Lanbide	▲



INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA C.A. EUSKADI	SITUACIÓN 2013	SITUACIÓN 2014	SITUACIÓN 2015	SITUACIÓN 2016	FUENTE Y FECHA	EVOLUCIÓN (2016-2013)
Diferencial de tasa de paro con el Estado (p.p, EPA)	-9,15	-7,10	-8,01	-6,36	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. INE	
Diferencial de tasa de paro con la UE (p.p, EPA y EUROSTAT)	5,98	6,60	2,99	4,10	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. INE - III Trimestre 2013-2014-2015-2016. Eurostat	
Nº de personas afectadas por EREs (total)	17.500	16.747	8.108	6.283	Datos anuales acumulados 2013-2014-2015-2016. Dpto. Empleo y Políticas Sociales	
Nº de personas afectadas por EREs de rescisión (total)	1.608	1.460	860	638	Datos anuales acumulados 2013-2014-2015-2016. Dpto. Empleo y Políticas Sociales	
Nº de EREs autorizados y/o comunicados (total)	1.469	1.434	695	446	Datos anuales acumulados 2013-2014-2015-2016. Dpto. Empleo y Políticas Sociales	
Diferencial de tasa de actividad femenina sobre la masculina (p.p, PRA)	-11,40	-10,80	-11,20	-9,50	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. Eustat	
Diferencial de tasa de paro femenina sobre la masculina (p.p, PRA)	-0,10	0,60	-0,01	0,01	IV Trimestre 2013-2014-2015-2016. Eustat	
Personas desempleadas menores de 35 años inscritas como demandantes de empleo en Lanbide (miles)	53,1	50,8	39,0	34,6	Diciembre 2013-2014-2015-2016. Lanbide	
Personas desempleadas de larga duración (mayores de 25 años que llevan 1 o más años desempleadas y menores de 25 años que llevan 6 o más meses desempleadas) demandantes de empleo en Lanbide (miles)	122,7	125,0	124,5	122,0	Diciembre 2013-2014-2015-2016. Lanbide	

 Evolución 2016-2013 en sentido positivo

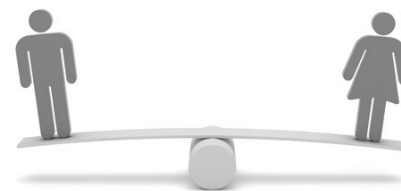
 Evolución 2016-2013 en sentido negativo



# ANEXO 1: ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



- Analizando el impacto del Plan de Acción Anual de Empleo 2016 desde la perspectiva de género, las diversas iniciativas puestas en marcha han tenido un **impacto global similar en hombres (54%) y en mujeres (46%)**, apreciándose ciertas diferencias en algunos ámbitos o programas que han contado con una mayor presencia de hombres (como la formación dual) o de mujeres (como las ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral).
- Debe matizarse que el análisis de la perspectiva de género se ha basado en las iniciativas que están dirigidas de manera específica a las personas (como las becas, los apoyos directos a la contratación, los apoyos al empleo protegido, las acciones de formación y las acciones de emprendimiento), considerando la disponibilidad real de los datos desagregados por sexo.
- Desde el punto de vista del emprendimiento, **la participación de hombres y de mujeres ha resultado equilibrada en términos generales en el Programa de Apoyo a las Personas Emprendedoras**, si bien se ha apreciado una presencia ligeramente superior de las mujeres emprendedoras de edad igual o superior a 30 años en las acciones de desarrollo de una idea empresarial y de puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, siendo equilibrada en las acciones de consolidación de nuevas actividades empresariales. A nivel de **emprendimiento social, la participación de los hombres ha resultado superior (69%)** a la de las mujeres.
- En el ámbito del **empleo joven**, se reflejan ciertas diferencias en función de los diversos programas:
  - La participación de las y los jóvenes ha resultado equilibrada en los programas de **emprendimiento joven** (como Gaztempresa o los cursos de formación y difusión de la economía social) y **de talento joven** (como las Becas de Internacionalización o las Becas Global Training).
  - Por el contrario, la **formación dual ha contado con una participación mayoritaria de hombres (78%)**, lo cual podría estar directamente relacionado con una mayor presencia masculina en la Formación Profesional, y en que la formación dual se centra sobre todo en ámbitos industriales.
  - Respecto al apoyo a la primera experiencia laboral, la participación de las mujeres ha resultado baja en algunos programas como Lehen Aukera (27%) y el Contrato de Relevo (29%), siendo más equilibrada en el caso de la Contratación de Jóvenes en Empresas Vascas en el Exterior (60% hombres y 40% mujeres). Otros programas, como los **Convenios con las Universidades y la Fundación Novia Salcedo** para la atención y acompañamiento a la inserción laboral de personas jóvenes, **han contado una mayor presencia femenina (58%)**.
- Los programas de **Orientación** han contado con una **participación ligeramente superior de hombres (55% frente al 45% de mujeres)**.





- Respecto a la Formación para el Empleo, **la participación de mujeres en situación de desempleo en las acciones de Formación para el Empleo ha resultado algo inferior (40%)** a la de hombres (60%) en términos generales. Sin embargo, la presencia de hombres y mujeres ha resultado equilibrada en el programa de formación con compromiso de contratación y en las acciones de formación de segunda oportunidad. Respecto a la **formación para las personas ocupadas, la distribución de las y los participantes ha resultado equilibrada en términos generales.**
- Las ayudas a la **conciliación de la vida laboral y familiar han contado con una presencia mayoritaria de las mujeres (97%),** lo cual estaría reflejando la tendencia tradicional al uso de estas medidas por parte de mujeres.
- Los diversos **programas de capacitación y apoyo a la inserción laboral de los colectivos con mayores dificultades de inserción han reflejado una participación equilibrada en su conjunto,** si bien se ha contado con una mayor presencia de hombres en los Centros Especiales de Empleo (65%) y en las acciones de apoyo a la contratación de personas con discapacidad (55%). Por otro lado, la presencia de mujeres ha sido superior en las actuaciones integrales de acompañamiento a la inserción laboral realizadas en colaboración con las Agencias de Colocación (64%) y equilibrada en las Empresas de Inserción (52%).

